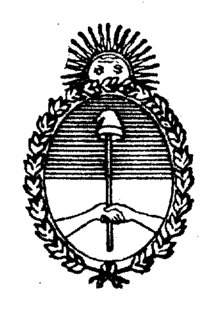
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 3 de febrero de 1982

NUMERO

24.851

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

—

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500

SUMARIO

—

Sumario Numérico



DECRETOS

SERVICIO EXTERIOR

Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a funcionarios de la Categoría "A" Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios.

DECRETO Nº 226

Bs. As., 29|1|82

VISTO las atribuciones conferidas por el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y lo prescripto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a los siguientes funcionarios de la Categoría "A" Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios: D. Juan Ramón Aguirre Lanari (M. 1.652.424); Dña. María Cristina Guzmán de Andreussi (L. C. 5.620.607); D. Julio Alberto Barberis (M. 4.171.409); D. Hugo Caminos (M. 1.800.929); D. Jesús Orlando Cappellini (M. 6.190.254); D. Julio César Etchegoyen (M. 4.768.722); D. Ricardo José Etchegaray (M. 1.998.012); D. Ricardo Etcheverry Boneo (2.002.856); D. Carlos Enrique Gómez Centurión (M. 3.160.167); D. Carlos Enrique Laidlaw (M. 4.772.750); D. José Montes (M. número 4.224.450); D. Guillermo Roberto Moncayo (M. 4.234.265); D. Víctor Massuh (M. 3.670.838); D. Gabriel Osvaldo Martínez (M. Nº 4.035.676); D. Washington Alejandro José Luis Orfila (M. 3.359.918); D. Gabriel Nuncio Oliva (M. 5.112.034); D. Santiago Omar Riveros (M. 3.083.907); D. Rodolfo Cirilo Santos (M. 6.457.322); D. Luis Pedro Horacio Sánchez Moreno (M. 5.114.616); D. Gerardo Jorge Schamis (M. 1.745.872); D. Roberto Temporini (M. 4.028.656); y D. Esteban Arpad Takacs (M. 4.787.309).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Nicanor Costa Méndez



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 80 — Bs. As., 31|12|81
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, de la jurisdicción 20 •



Presidencia de la Nación, Carácter 2 - Organismo descentralizado 068 - Comisión Nacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 222. — Bs. As., 28|1|82. — Prorrógase hasta el 31 de enero de 1983, a contar del 1º de febrero de 1982, la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución de la Comisión Nacional de Energía Atómica Nº 510 del 8 de junio de 1979, ampliada por Decreto Nº 336 del 28 de mayo de 1981, al Agente A-1 de la misma, doctor Pedro Nicolás Stipanicic, para que continúe desempeñándose como experto en la División Energía Nuclear y Reactores del Organismo Internacional de Energía Atómica con asiento en Viena - República de Austria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 78 — Bs. As., 31|12|81 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, de la Cuenta Especial 349 - Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal - Trabajos Carcelarios, correspondiente a la jurisdicción 40 - Ministerio de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 77 — Bs. As., 31|12|81 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, de la Cuenta Especial 758 - Dirección Nacional del Antártico, Producidos Varios - de la Jurisdicción 45, Ministerio de Defensa.

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 76 — Bs. As., 31|12|81 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, de la Cuenta Especial 819 - Prefectura Naval Argentina - Producidos Varios, de la Jurisdicción 47 - Comando en Jefe de la Armada.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 75 — Bs. As., 31|12|81 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, de la Cuenta Especial 758 - Dirección Nacional del Antártico - Producidos Varios, dependiente de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa y de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 81 — Bs. As., 31|12|81 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 031 - Fundación Miguel Lillo.

DECRETO Nº 82 — Bs. As., 31|12|81 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, de la jurisdicción 55 - Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2 - Organismos Descentralizados 077 - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y 137 - Universidad Nacional de Salta.

DECRETO Nº 219. — Bs. As., 28|1|82. — Autorízase al señor Teniente de Navío (RE) Héctor Omar Colangelo, categoría 24, del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero de la Secretaría de Intereses Marítimos, a trasladarse a la Ciudad de Tokio-Japón para iniciar el cumplimiento del "Proyecto de construcción de la nueva Escuela Nacional de Pesca Argentina", misión que se cumplirá a partir del 29 de enero de 1982, aproximadamente.

DECRETO Nº 227. — Bs. As., 29|1|82. — Autorízase el desplazamiento a las ciudades de Ginebra (Suiza), Washington (Estados Unidos de América) y Nairobi (República de Kenya) al señor Subsecretario de Relaciones Comerciales Internacionales, doctor Alfredo Humberto Expósito, para asistir a las reuniones del Grupo Morges y del Grupo Consultivo de los 18, todas en el marco del GATT, entre el 8 y 12 del mes de febrero de 1982, y realizar una serie de entrevistas con altas autoridades del Special Trade Representative y la Secretaría de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de América, a fin de intercambiar puntos de vista sobre la Política Agrícola Común de la Comunidad Económica Europea, en forma previa a la reunión del Grupo Consultivo de los 18. Por otra parte, se hace necesario visitar la República de Kenya, a fin de definir los compromisos que se asumieran durante la escala técnica efectuada por el entonces Excelentísimo Señor Presidente de la Nación Teniente General Jorge Rafael Videla. Estas misiones se cumplirán aproximadamente entre los días 3 y 20 de febrero de 1982.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 229. — Bs. As., 28|1|82. — Autorízase al funcionario del Instituto Nacional de Ciencia y Técnicas Hídricas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Ricardo Hugo Giacosa, a realizar un viaje de estudio a Budapest, República Popular de Hungría para participar en el curso sobre "Hydrological Methods for Developing Water Resources Management" en el Centro de Investigaciones y Desarrollo de los Recursos Hídricos (VITUKI) a realizarse entre el 29 de enero y el 2 de agosto del año en curso, por el término de ciento ochenta y seis días (186) incluido el tiempo que insuma el viaje de ida y vuelta.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 79 — Bs. As., 31|12|81 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, de la Cuentas Especiales 326 - Explotación Hipódromos y 905 - Explotación Turística y 324 - Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas para la importación y exportación, libres de todo impuesto, contribución o tasa, cualquiera sea su naturaleza, y del cumplimiento de los requisitos cambiarios, de los materiales, equipos, maquinarias, sus accesorios y repuestos, muestras, útiles de oficina y otros elementos de trabajo a utilizar por la Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná.

RESOLUCION RPIMTA Nº 257

Bs. As., 25|1|82

VISTO las Leyes Nº 19.307 y 21.225, y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos legales, la Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná estará exenta de impuestos y tasas por los actos, hechos y operaciones que celebre en la jurisdicción de cualquiera de las Altas Partes Contratantes;

Que conforme lo dictaminado por el Departamento Asuntos Jurídicos de la Repartición, la dispensa dispuesta por las leyes mencionadas, involucra a los derechos, tasas y gravámenes aduaneros;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, incisos i) y j) de la Ley Nº 22.415;

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Los Departamentos Operativa Capital, Area Operacional Ezeiza y las Aduanas del interior del país, darán curso a los pedidos de importación y exportación, tanto definitivos como temporarios, amparados por las leyes Nº 19.307 y 21.225, libres de todo impuesto, contribución o tasa, cualquiera sea su naturaleza, y del cumplimiento de los requisitos cambiarios, de los materiales, equipos, maquinarias, sus accesorios y repuestos, muestras, útiles de oficina y otros elementos de trabajo, que la Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná adquiera —en cualquiera de los países signatarios para utilizarlos en sus obras o instalaciones, como así también, el tránsito de automotores pertenecientes o afectados al uso de la entidad citada.

Art. 2º — Las operaciones mencionadas en el artículo precedente serán documentadas mediante solicitud de trámite particular, confeccionada por cuadruplicado, según modelo adjunto, en el que se establecerá la descripción físico comercial de la mercadería correspondiente, agregando la documentación necesaria para permitir los respectivos libramientos a plaza.

Art. 3º — Los ejemplares de las referidas solicitudes tendrán el siguiente destino:

1º ejemplar: Con la documentación complementaria oficiará de documento para que una vez cumplidos los controles aduaneros se proceda a su despacho (importación o exportación, definitiva o temporaria), dándole el carácter de director a plaza, en su caso.

2º ejemplar: Para reserva y archivo en carpeta especial en la División Fiscalización.

3º ejemplar: Para la carpeta del medio transportador.

4º ejemplar: Para la empresa interesada, como constancia de su presentación, debiendo igual que las restantes ser numerado con sello de la dependencia receptora.

Art. 4º — Las solicitudes a que se refieren los artículos precedentes correspondiente a operaciones que realice la Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná, como así también sus contratistas, subcontratistas, consultores y proveedores, serán suscriptos por funcionarios autorizados y acreditados por la citada entidad. A cuyo efecto la misma deberá remitir al Departamento Técnica Aduanera facsímiles de firma de los funcionarios autorizados para conocimiento de las dependencias aduaneras correspondientes.

Art. 5º — Los Jefes de los Departamentos Operativa Capital y Area Operacional Ezeiza y Administradores de las Aduanas, arbitrarán las medidas conducentes a la máxima agilidad de los trámites administrativos, de acuerdo con esta Resolución.

Art. 6º — El tránsito de automóviles, camiones, tractores y demás vehículos automotores pertenecientes o afectados al uso de la Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná, sus contratistas, subcontratistas, consultores y proveedores se ajustará a lo determinado por el Protocolo sobre tránsito de automotores afectado a las labores de la Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná, a cuyo fin las Aduanas intervinientes aplicarán las disposiciones contenidas en el citado Protocolo, autorizando por cuenta de la solicitud indicada en el artículo 3º el ingreso o egreso de los mismos, sin limitación de entradas o salidas, con afectación a una misma solicitud.

Art. 7º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

Nota: Esta Resolución se publica sin el modelo adjunto.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Suspéndese temporariamente la vigencia de la Resolución Ministerial Nº 1.250|81.

RESOLUCION Nº 109

Bs. As., 19|1|82

VISTO lo informado por la Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 21 C|81 de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate se ha dispuesto gestionar ante este Ministerio la suspensión de la Resolución Ministerial Nº 1.250|81.

Que se argumenta que la aplicación de la citada Resolución Ministerial, coloca en infracción a toda la molienda que se efectúa en el país, por la diferencia entre el porcentaje de palo que autoriza la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate y el que determina la mencionada Resolución Ministerial.

Que de tener que ajustarse la industria, a dicha norma, resulta evidente que sufrirá graves perjuicios, pues se tendría que reprocesar toda la yerba que se encuentra en secaderos, depósitos, molinos y bocas de expendio diseminadas por todo el país.

Que lo expuesto hace aconsejable la suspensión temporaria de la aludida Resolución Ministerial.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente

Resuelve:

Artículo 1º. — Dejar en suspenso la vigencia de la Resolución Ministerial número 1.250,81, hasta nueva orden.

Art. 2º. — La Comisión Nacional del Código Alimentario Argentino, procederá conforme a las instrucciones que le imparta la Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria, a establecer los contactos necesarios para ampliar los estudios que premitan resolver en definitiva.

Art. 3º. — Regístrese, publíquese en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial y archívese.

Rodríguez Castells

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Modifícase el Artículo 1.398º inciso 24.I, que se refiere al producto aditivo alimentario Bicarbonato de amonio.

RESOLUCION Nº 119

Bs. As., 21|1|82

VISTO el Artículo 1398º - inciso 24.I del Código Alimentario Argentino, que se refiere al producto aditivo alimentario Bicarbonato de amonio; y

CONSIDERANDO:

Que el producto aditivo alimentario Bicarbonato de amonio se encuentra incluido en la lista positiva del Código Alimentario Argentino, prescribiéndose para el mismo una pureza mínima de noventa y nueve por ciento (99 %).

Que el contenido residual de humedad en el proceso de elaboración comercial del referido producto puede variar sin que el título de pureza del mismo se vea afectado cuando este título se determina en base seca, o sea descontando esa humedad residual.

Que el Bicarbonato de amonio se emplea fundamentalmente como leudante en soluciones acuosas, por lo cual su contenido de humedad no afecta los productos finales en cuya elaboración se utiliza.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 28º - inciso 17) de la Ley 22.450, por el Artículo 5º - inciso g) - apartado 3) del Decreto Nº 2584|77 y el Artículo 1º del Decreto Nº 135|81.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente

Resuelve:

Artículo 1º. — Modifícase el Artículo 1.398 - inciso 24 I. del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1.398 - inciso 24 I. - Amonio Bicarbonato

Fórmula empírica: NH_4HCO_3

Peso molecular: 79,06

Característica: Polvo cristalino, blanco, con olor amoniacal. Se descompone a 60ºC y volatiliza rápidamente, dando NH_3, CO_2, H_2O

Soluble en agua (16 %)

Contenido de humedad: 3-5 %

Pureza: Mínimo 99,0 % de NH_4HCO_3 en base seca.

Residuo no volátil:	Máx. 70 p.p.m.
Cloruros (como Cl):	Máx. 30 p.p.m.
Arsénico (como As):	Máx. 3 p.p.m.
Metales pesados (como Pb)	Máx. 10 p.p.m.

Alcalinizante. Agente de levantamiento".

Art. 2º. — Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Informativo y el Boletín Oficial y archívese.

Rodríguez Castells


19820203

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Inclusión del producto antibiótico antimicótico Pimaricina entre los aditivos alimentarios autorizados.

RESOLUCION
Nº 124
Bs. As., 21|1|82

VISTO el Trámite Interno Nº 2020-519.797|79-2 del registro de la ex-Secretaría de Estado de Salud Pública, que se refiere a la inclusión del producto antibiótico antimicótico Pimaricina entre los aditivos alimentarios autorizados por el Código Alimetario Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que la Pimaricina, de nombre comercial Natamicina, es un producto obtenido mediante la actividad biológica del Streptomyces natalensis, el que ostenta propiedades antibióticas que resultan útiles para controlar el desarrollo de hongos y levaduras en cáscaras de quesos y para ser usado como protector externo en la preservación de productos cárneos no cocidos.

Que la Pimaricina actúa sólo en presencia de estructuras lipídicas contenidas en los esteroles de las paredes celulares de protozoos, levaduras y hongos, las que no se encuentran en bacterias, por lo que el citado producto no ejerce acción sobre estos últimos microorganismos no observándose la aparición de fenómenos de resistencia bacteriana adquirida o por transferencia mientras que en hongos y levaduras sólo muy pocas veces se observa ligera resistencia por el empleo de Pimaricina.

Que tanto la Natamicina (Pimaricina), como sus productos de degradación han sido evaluados toxicológicamente por la Organización Mundial de la Salud, fijándose un IDA (Ingesta Diaria Admisible) de 0 a 0,3 mg|kg. de peso corporal.

Que la legislación bromatológica de diversos países admite el empleo de Natamicina (Pimaricina) para tratamiento superficial de cáscara de quesos de pasta dura y semidura, así como de las cubiertas de embutidos secos.

Que del informe sobre los antecedentes presentados elaborado por el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología, surge que puede aceptarse el empleo de Pimaricina en la elaboración de los productos citados, pero que no es conveniente autorizar este aditivo para ser usado en la elaboración de productos cárnicos no cocidos, ni como antimicótico interno en bebidas gaseosas y jugos cítricos.

Que actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 28 - inciso 17) de la Ley Nº 22.450, por el Artículo 5º - inciso g) - apartado 3) del Decreto Nº 2594|77 y el Artículo 1º del Decreto Nº 135|81.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente Resuelve:

Artículo 1º. — Incorpórase el inciso 101.3 al Artículo 1398 del Código Alimentario Argentino el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1398- inciso 101.3. — Pimaricina, nombre comercial Natamicina.

Antibiótico del grupo macrólido poliénico, producido por el Streptomyces natalensis.

Características:

Polvo cristaliano de color blanco o blancuzco, casi insípido e inodoro, que puede llegar a contener hasta tres moléculas de agua. Calculado en base a la sustancia seca

Prácticamente insoluble en agua. Ligeramente soluble en metanol.

Soluble en ácido acético glacial y dimetilformamida.

Reacciones de coloración: con ácido clorhídrico concentrado da color azul. Con ácido fosfórico concentrado color verde que cambia a rojo pálido.

Absorción ultravioleta: una solución al 0,0005 % p|v de Pimaricina en metanol/ácido acético (99:1) presenta máximos de absorción a 290,303 y 318 milímetros una inflexión a 280 milímetros y mínimos a 250, 295,5 y 311 milímetros.

La Pimaricina en solución al 1 % p|v en una mezcla de 20 partes de dimetilformamida y 80 partes de agua presenta un pH entre 5,5 y 7,5.

Por desecación presenta una pérdida no mayor de 8,0 %, la que se determina secando hasta peso constante a 60ºC sobre pentóxido de fósforo a una presión que no exceda de 5 milímetros de mercurio.

Rotación específica $(\alpha)^{20}_{D} = +250°$ a $+295°$ (solución al 1 % p|v en ácido acético glacial, a 20ºC y calentada, con referencia a la sustancias seca.

Cenizas sulfatadas: no más de 0,5 %.

Metales pesados: no más de 30 mg|kg.

La Pimaricina es activa contra la formación de hongos, levaduras y microorganismos semejantes.

La Pimaricina puede ser empleada para el tratamiento de cáscaras de quesos de pasta dura o semi dura o de sus cubiertas protectoras y de las cubiertas de embutidos secos que deben sufrir procesos de maduración.

La concentración residual en la superficie de las cáscaras o envolturas no deberá ser mayor a 1 mg|dm2 de superficie de queso o embutido, no debiendo detectarse la presencia del antibiótico en el interior del producto a una profundidad mayor de 2 milímetros.

Asimismo, deberá ser declarado claramente en el rótulo de los productos que lo contienen.

Conservador antimicótico".

Art 2º — Incorpórase el Artículo 1414.1 al Capítulo XX - "Técnicas Analíticas" del Código Alimetario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1414.1- A- Determinación cualitativa de la Pimaricina (prueba de difusión en agua).

Principios: Se colocan pequeños discos del producto a examinar para determinar la presencia de Pimaricina sobre la superficie de agar de Whiffen solidificado, previamente inoculado homogeneamente con Saccharomyces cerevisial. Después de la incubación, el agar estará turbio, a excepción de las zonas circulares claras en que hubo inhibición alrededor de los discos que contienen Pimaricina u otro fungicida. Repitiendo la misma experiencia con Pimaricina en el agar se podrá distinguir entre Pimaricina y otros fungicidas.

Materiales: Cápsulas de Petri 10-11 centímetros, fondo plano. Pipetas para agar, 10 y 20 mililitros. Baño maría 45ºC. Estufa 30ºC. Microorganismo de ensayo: Saccharomyces cerevisiae ATTC 9763. Esta levadura se mantiene en agar malta. Se inoculan las cápsulas de Petri, transformando un asa de la cepa madre a un frasco de cultivo conteniendo extracto de malta líquido, incubando a 26ºC durante 48 horas. Este cultivo puede conservarse en heladera, durante una semana.

Medio de cultivo: Agar de Whiffen con buffer (medio de análisis).

Extracto de levadura (Difco)	2,5 g.
Agar agar	15,0 g.
KH_2PO_4	6,8 g.
Na oH	

Se disuelven estos ingredientes en agua demineralizada a una temperatura de 110ºC durante 30 minutos, usando suficiente agua para completar 1000 mililitros de medir. Filtrar la solución en caliente, ajustar el pH a 6,6 con una solución de Na OH al 33% (aproximadamente 0.5 ml.) y esterilizar durante 30 minutos a 110ºC: pH después de enfriar: 6,5 Agar malta: diluir el extracto de malta a 10º Balling, lo que corresponde a 100 gramos de extracto de malta Difco por litro. Agregar 2% de Agar agar. Disolver calentando o manteniendo a 100-110ºC durante 30 minutos. Filtrar y esterilizar a 110ºC durante 20 minutos pH después del enfriamiento: 5.4. Este medio se usa para mantener el microorganismo de ensayo. Este microorganismo se transfiere a cultivo nuevo todos los meses. Se incuba 24 horas a 26-30ºC y se conserva a 5-15ºC.

Medio de extracto de malta para preparar la sustancia a inocular: Extracto de malta a 12º Balling (corrésponde a 125 gramos de extracto de malta Difco por litro); se esteriliza durante una hora a 110ºC, se filtra y esteriliza nuevamente durante 20 minutos a 120ºC y se filtra en caliente. Se reparte en frascos de cultivo con 30 mililitros de este medio; se tapan y calientan 20 minutos a 110ºC.

Preparación de las placas de ensayo: se inoculan 150 mililitros de medio agar de Whiffen que ha sido licuado y enfriado a 45ºC, con un mililitro de inóculo (microorganismo de ensayo), agregando 3 mililitros de una solución estéril que contiene 50% de glucosa y 5% de melaza de caña de azúcar. Esta última solución se prepara mezclando en condiciones estériles 50 ml. de una solución de glúcosa 50% p|v en agua destilada, esterilizada mediante filtración, con 5 mililitros de solución de melaza de caña de azúcar al 50% p|v en agua destilada, esterilizada por calentamiento a 110ºC durante 30 minutos. Se distribuye a razón de 7,5 mililitros por cada cápsula de Petri.

Cápsulas de ensayo con pimaricinasa. Se preparan cápsulas iguales a las descritas en el punto anterior, agregando pimaricinasa al agar de Whiffen.

A fin de determinar si un producto ha sido tratado con pimaricina o con otra sustancia fungicida, se compara una cápsula de ensayo que contiene pimaricinasa con otra conteniendo agar normal.

Distribución de las muestras: Se extraen porciones de grosor adecuado de queso, embutido, cáscaras, etc., preparando discos de 8 milímetros de diámetro, los que se colocan sobre la superficie del agar solidificado. Pueden colocarse ocho muestras sobre cada cápsula de Petri; una en el centro y siete ubicadas en círculo. Se incuban las cápsulas a 30ºC durantes 18 horas.

Resultados:

Ensayos normales: la aparición de una zona con inhibición del crecimiento alrededor de los discos demuestra la presencia del fungicida.

Ensayos con pimaricinasa: Cuando en éstas cápsulas no se observa inhibición de crecimiento, mientras que se da esa zona en la cápsula con agar normal, esto demuestra la presencia de pimaricina. Una zona de inhibición de crecimiento en ambas placas significa que hay presencia de fungicidas diferentes.

Determinación cuantitativa de Pimaricina mediante análisis biológico (prueba de difusión en agar).

Principio: Se coloca un extracto líquido del material a examinar para determinar la presencia de Pimaricina en un cilindro abierto colocado sobre la superficie de agar de Whiffen sólido, previamente inoculado homogeneamente con Saccharomyces cerevisiac. Después de la inoculación el agar estará turbio, excepto en las zonas circulares claras en que hubo inhibición de crecimiento, las que se encuentran alrededor de aquellos cilindros que contienen Pimaricina. Los diámetros de esas zonas son función de la concentración de Pimaricina en el extracto. Se establece esta relación mediante una serie de extractos en blanco a los cuales se han agregado cantidades diferentes de Pimaricina pura (análisis en líneas paralelas).

Materiales y elementos:

Cápsulas de Petri: Diámetro 10-11 centímetros, fondo chato o de vidrio plano paralelo 16 x 16.

Pipetas para agar: con boca ancha 10 mililitros.

Pipetas: 5 mililitros.

Baño María: 15ºC.

Estufa: 30ºC.

Regla: dividida en milímetros.

Cilindros metálicos: diámetro (interior 6 milímetros, exterior 8 milímetros, altura 4 milímetros.

Pipeta: 50 mililitros (Biopette 0,2 mililitros).

Microorganismo de ensayo: Saccharomyces cerevisiae ATCC 9763.

Esta levadura se mantiene en agar malta. Para preparar el inóculo para las cápsulas de Petri y de vidrio plano, se transfiere un cultivo de la cepa principal a un frasco conteniendo extracto de malta líquido incubado a 26ºC durante 48 horas. Este cultivo puede conservarse en heladera, preparando semanalmente nuevos inóculos.

Medio de cultivo con buffer (medio de análisis).

Agar de Whiffen	
Extracto de levadura (Difco)	2,5 g.
Agar agar	15,0 g.
KH_2PO_4	6.8 g.
Na OH	0,6 g.

Se disuelven estos ingredientes en agua desmineralizada en caliente (110ºC) manteniendo durante 30 minutos. Agregar suficiente agua para 1000 mililitros de medio. Filtrar la solución en caliente.

Ajustar el pH a 6,6 con Na OH al 33% (aproximadamente 0,5 mililitros). Esterilizar durante 30 minutos a 110ºC después de enfriar: 6,5.

Agar malta (para mantenimiento).

Preparar dilución del extracto de malta a 10º Balling, con agua, lo que corresponde a 100 gramos de extracto de malta Difco por litro.

Agregar 2% de Agar agar. Disolver calentando sobre llama o manteniendo la mezcla a 100-110ºC durante 30 minutos. Filtrar y esterilizar durante 20 minutos a 110ºC; pH después de enfriar: 5,4.

El microorganismo de ensayo se transfiere todos los meses; se incuba 24 horas a 26-30ºC y se conserva a 5-15ºC.

Medio extracto de malta (para el inóculo).

Extracto de malta de 12° Balling (corresponde a 125 gramos de extracto de malta Difco por litro).

Se esteriliza durante una hora a 110°C; se filtra en caliente y se esteriliza nuevamente durante 20 minutos a 120°C. Se distribuye 30 mililitros de este medio en frascos de cultivo, los que se calientan 20 minutos a 110°C.

Procedimiento:

Preparación de las cápsulas de ensayo: Inocular 150 mililitros de medio agar de Whiffen que ha sido licuado y posteriormente enfriado a 45°C con 1 mililitro del inóculo descrito más arriba.

Agregar 3 mililitros de solución esterilizada conteniendo 50 % de glucosa y 5 % de melaza de caña de azúcar. Esta solución se prepara de la siguiente manera: en condiciones asépticas mezclar 5 mililitros de solución al 50 % p|v de glucosa en agua destilada por filtración en filtro Seitz, con 5 mililitros de una solución de 50 % p|v de melaza de caña de azúcar en agua destilada, la que ha sido esterilizada por calentamiento a 110°C durante 30 minutos.

Cápsulas de Petri: Con la Pipeta para agar de 10 mililitros, colocar 7,5 mililitros del medio agar de Whiffen inoculado en la cápsula de Petri. Una vez solidificado este agar, colocar 6 cilindros metálicos a intervalos regulares para formar un círculo en un diámetro de 7,5 centímetros.

Solución estándar para las cápsulas de Petri.

Las concentraciones de solución de Pimaricina estándar en metanol|agua (50|50) son:

25, 15, 10 y 6 miligramos|mililitros.

Concentraciones estándar de Delvocoat se disuelven en una mezcla de metanol|cloroformo (87,5|12,5).

Las concentraciones estándar pueden ser modificadas en caso necesario; la concentración mínima será 2 miligramos|mililitros.

Preparación de muestras:

Cáscara de queso: Se corta un trozo de la superficie de la cáscara de 1 milímetro de espesor, con una superficie de 20 cm2., o bien un trozo de queso conocido. Estos trozos de cáscaras se extraen a temperatura ambiente con 25 mililitros de metanol, agitando 30 minutos al abrigo de la luz. Después de centrifugar se elimina el líquido y se repite la extracción dos veces con 25 mililitros de metanol cada vez, combinándose los extractos. Cuando se espera encontrar cantidades muy pequeñas de Pimaricina, se concentran los extractos al vacío utilizando elementos de vidrio color caramelo. Si apareciera algo de material graso, puede descartarse pues no contiene Pimaricina. Se mide el volumen y si se requiere, puede agregarse metanol a fin de obtener un volumen dado. Se diluye el extracto con el mismo volumen de agua.

Como referencia se prepara un extracto similar con cáscara de queso no tratado, o con material extraído del centro del queso. El último extracto se utiliza para preparar las diluciones necesarias de la muestra, así como también de la solución estándar (referencia).

Preparación de muestras. Extracción.

Quesos: Se agitan 10 gramos de queso con 25 mililitros de metanol en una mezcladora. Se centrifuga la suspensión obtenida a 4.000 rpm durante 10 minutos. Se vuelca el líquido sobrenadante y el queso se suspende otra vez en 15 mililitros de metanol igual que antes. Luego de centrifugar nuevamente, se colocan los dos líquidos en un frasco de vidrio marrón de fondo redondeado y se concentran al vacío hasta un volumen aproximado de 5 mililitros. Al volumen de extracto de metanol turbio concentrado se le agrega el mismo volumen de agua. Como referencia se prepara un extracto similar con 10 gramos de queso no tratado o con material extraído del centro del queso. Este extracto se utiliza para preparar las diluciones necesarias de la muestra, como así también de la solución estándar (referencia).

Preparación de muestras por extracción: Emulsión de acetato de polivinilo usadas para cuberturas de quesos:

Agregar 23 mililitros de agua destilada a 2,5 gramos de emulsión de AVP (acetato de polivinilo) y mezclar vigorosamente. A la emulsión turbia obtenida agregar cantidad suficiente de una mezcla de metanol y etilenglicol (4: 1 v|v) para obtener 50 mililitros. Centrifugar a 3.000 rpm durante 10 minutos y decantar la capa superior turbia. Este líquido, después de ser diluido con un volumen igual de agua destilada, puede ser examinado mediante bio-ensayo. Para efectuar análisis espectrofotométrico se diluye con 19 volúmenes de una mezcla metanol-ácido acético (99: 1 v|v).

Embutidos y|o cubierta de embutidos. Se deberá extraer separadamente la carne y la cubierta.

Carne:

Secar la piel. Separar la capa exterior de carne hasta el espesor deseado, es decir 1-2 milímetros. Cortar en trozos pequeños.

Pesar unos 20 gramos de la carne cortada, colocar en frasco de mezcladora; agregar 20 mililitros de cloruro de metileno p.a.; extraer durante 30 segundos. Centrifugar a 4.000 rpm. durante 10 minutos. Extraer el residuo de la mezcladora con 60 mililitros de metanol destilado y centrifugado como antes.

Concentrar la solución de metanol clara por evaporación al vacío hasta alcanzar 5 mililitros. Medir este volumen y utilizar la solución concentrada para preparar las soluciones de muestra, utilizando el extracto de carne de embutidos no tratados como diluyente.

Se preparan soluciones estándar (control) con carne de embutidos no tratados, agregando la cantidad deseada de Pimaricina a la carne cortada antes de las extracciones.

Cubierta:

La cubierta (o sus trozos) con una superficie de unos 100 cm2 se corta en trozos pequeños y se pesan. Se extrae con metanol como se ha descrito para la carne de embutidos, pero no con cloruro de metileno. Preparar una solución concentrada (5 mililitros) y hacer las soluciones de muestras diluidas necesarias, así como las soluciones estándar descritas para la carne de embutidos.

A fin de evitar la descomposición de la Pimaricina usar elementos de vidrio color caramelo.

Ubicación de las muestras y estándar en cápsulas de Petri.

Se colocan seis cilindros de prueba en las cápsulas con agar Whiffen. Utilizando el Biopette se colocan las tres soluciones estándar en los cilindros 1-3 y 5, mientras que las tres concentraciones de [illegible] de la dilución con metanol|agua (50|50) y que contienen aproximadamente la misma cantidad de Pimaricina que las muestras estándar, se colocan en los cilindros 4-6 y 2 de tal manera que la concentración más baja de la muestra está ubicada entre las concentraciones estándar más altas.

Cada dilución de la muestra se ensaya en seis cápsulas de Petri.

Incubación:

Después de llenar los cilindros, las cápsulas, de Petri se mantienen a una temperatura de 16°C durante 2 horas para permitir la infiltración de la Pimaricina en el agar, incubándose luego a 30°C durante 24 horas.

Interpretación de los resultados:

Se miden los diámetros de las zonas de crecimiento inhibido con una regla de precisión —0,5 milímetros. Los valores que se obtienen para las soluciones estandar se anotan en un gráfico semilogarítmico, colocando las concentraciones sobre el eje logarítmico y los diámetros sobre el lineal. Se traza una línea recta entre esos puntos, lo cual permite leer las concentraciones de las soluciones de muestras en base a los diámetros de las correspondientes zonas de inhibición de crecimiento.

B - Determinación cuantitativa de la Pimaricina por espectrofotometría.

Materiales:

Espectrofotómetro apropiado para mediciones ultravioleta.

Cubeta de cuarzo 1 centímetro de ancho.

Mezcla metanol - ácido acético (99: 1 v|v)

Procedimiento:

El extracto claro se diluye con ácido - metanol - acético (99: 1).

Se debe elegir una concentración final entre 2 y 6 mg|ml. a fin de obtener la mayor precisión posible.

Determinación de absorción mínima y máxima.

Midiendo la extinción de la solución de un número de longitudes de onda elegido alrededor de los 303 milímetros, se encuentra la longitud de onda exacta para la absorción máxima alrededor de 303 milímetros. En la misma forma se determinan las longitudes de onda de las dos absorciones mínimas cercanas a 295,5 y 311 milímetros.

Se utiliza como blanco de referencia a una solución de metanol - ácido acético (99: 1).

Determinación de la concentración:

La concentración se calcula en base a las extinciones en la absorción máxima (E_1) y en las dos absorciones mínimas (E_2, E_3) con ayuda de la siguiente fórmula:

$$\left\{ C = A\,E_1 - \tfrac{1}{2}\,(E_2 + E_3) \right\}$$

En la cual C es la concentración de Pimaricina en miligramo por mililitro. La constante A puede determinarse midiendo las extinciones E_1, E_2 y E_3 para una serie de soluciones estandar de Pimaricina.

Habiéndose calculado C en un gran número de soluciones estandar, se ha encontrado que A es igual a 15,7 ± 0,28 mg|ml.

Sensibilidad y precisión:

El método más preciso es el que usa el rango de 3 a 6 mg|ml. (2 = 2 %). El nivel de detección más bajo es de aproximadamente 1 mg|ml.

Determinación cuantitativa de la Pimaricina.

Para determinar cuantitavamente la Pimaricina puede usarse tanto el método espectrofotométrico como el ensayo microbiológico, con las siguientes modificaciones:

Para efectuar el análisis espectrofotométrico se pesan 50 miligramos del producto sólido o 1 gramo de una suspensión acuosa homogénea conteniendo 5 % de Pimaricina. Se transfiere a un frasco volumétrico de 100 mililitros, se disuelve en metanol destilado y se llena el frasco hasta la marca. Se diluyen 10 mililitros de esta solución con metanol hasta un volumen de 100 mililitros, diluyéndose nuevamente 10 mililitros de esta solución con metanol - ácido acético (99: 1) para obtener 100 mililitros de una concentración final que será utilizada para llenar las cubetas.

Para efectuar el ensayo microbiológico se pesan 100 miligramos del producto sólido o bien 2 gramos de una suspensión acuosa homogénea conteniendo 5 % de Pimaricina, que se transfieren a un frasco de medición de 250 mililitros. Se disuelve la muestra en metanol destilado y se llena el frasco hasta la marca.

La solución se diluye con el mismo volumen de agua y se agrega una mezcla de metanol|agua (50:50), a fin de obtener las concentraciones deseadas para cápsulas de Petri, en este caso: 50-25 y 12,5 mg|ml., colocándose 20 mililitros de agar agar en cada cápsula. En lugar de utilizar cilindros metálicos, se practican agujeros de 7 milímetros de diámetro en el agar solidificado. Luego se vuelcan las muestras y las soluciones estandar en estos agujeros. La precisión del bio-ensayo al aplicarse para productos con Pimaricina es de ± 2 %.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y el Boletín Oficial y archívese.

Rodríguez Castells

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Modificación de los artículos 440º y 442º.

RESOLUCION
Nº 125

Bs. As., 21|1|82

VISTO la Resolución Ministerial Nº 553 del 12 de marzo de 1980 y,

CONSIDERANDO:

Que en la transcripción del texto de la Resolución Nº 553|80 se han deslizado algunos errores con respecto al proyecto de Resolución confeccionado originariamente.

Que corresponde introducir las necesarias correcciones en la redacción de la Resolución aludida, a fin de evitar interpretaciones inadecuadas de las mismas.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 28º inciso 17) de la Ley Nº 22.450, por el artículo 5º - inciso g) - apartado 3) del Decreto Nº 2.564|77 y el artículo 1º del Decreto Nº 135|81,

Por ello,

El Ministro
de Salud Pública y Medio Ambiente
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 440º y 442º del Código Alimentario Argentino, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 440º — Con el nombre de "Caldo" se designa la conserva alimenticia que resulta de la cocción de carnes, vegetales, sustancias ricas en proteínas o sus derivados y|o de la reconstitución de mezclas de sustancias alimenticias deshidratadas, conforme a su como de empleo, con o sin adición de: grasas alimenticias, hidrolizados de proteínas, extracto de levadura desamargado, vegetales deshidratados, extractos de vegetales, saborizantes, aromatizantes, exaltadores de aroma y sabor, antioxidantes, sinergistas, emulsiones, anticoagulantes, antiespumantes, colorantes permitidos, cloruro de sodio (sal de cocina), especias y|o sus extractos o destilados, en los niveles requeridos según las prácticas de una buena fabricación, salvo los casos en que los límites se fijen específicamente.

Como "Caldo" sin otra denominación, se designa el producto líquido preparado de acuerdo con lo definido precedentemente, que se expende listo para ser consumido.

Como "Caldo concentrado" se designa el producto preparado de acuerdo con lo definido precedentemente, que se expende en forma semilíquida o viscosa, para ser consumida mediante el agregado de agua, de acuerdo al modo de empleo indicado en su rotulación y responda, en composición y caracteres organolépticos a las exigencias del presente Código.

Como "Caldo deshidratado" se designa el producto preparado de acuerdo a lo definido precedentemente, que por lo general se presenta en estado granulado, en polvo o moldeado en forma de cubos, cubitos, tabletas o en pasta, para ser consumido mediante el agregado de agua de acuerdo al modo de empleo indicado en su rotulación y responda en composición y caracteres organolépticos a las exigencias del presente Código.

Como "Caldo de carne deshidratado" se designa el producto obtenido por deshidratación de caldo de carne o el elaborado por mezcla de carne bovina deshidratada y|o extracto de carne, con el agregado opcional de los productos alimenticios y aditivos mencionados precedentemente.

Como "Caldo de gallina deshidratado" se designa el producto obtenido por deshidratación del caldo de gallina o el elaborado por mezclas de carne deshidratada de aves evisceradas del género "Gallus" y|o sus extractos, con el agregado opcional de los productos alimenticios y aditivos mencionados precedentemente.

Como "Caldo de verduras y|u hortalizas deshidratadas", se designa el producto obtenido por deshidratación del caldo de verdura y|u hortalizas o el elaborado por mezcla de vegetales deshidratados y|o sus extractos, con el agregado opcional de productos alimenticios y aditivos mencionados precedentemente.

Como "Caldo de puchero deshidratado" se designa al caldo mixto que responde a una forma de preparación, elaborado utilizando total o parcialmente los ingredientes característicos de las variedades antes definidas con el agregado opcional de las materias primas a que se hace referencia la definición general de "Caldo".

Los caldos deshidratados de cualquier tipo no podrán contener humedad superior al cinco por ciento (5 %).

La cantidad de antioxidantes, emulsificantes y sinergistas, en relación al contenido de sustancias grasas, no debe ser superior a la permitida en el presente Código.

La cantidad permitida de glutamato de sodio y|o potasio no deberá ser superior a ocho gramos (8 grs.) por decímetro cúbico, expresado como ácido glutámico, referido al producto reconstituido listo para su consumo y la de los ácidos inosínico y guanílico y|o sus mezclas, y su sabor de sodio y|o potasio, no deberá ser superior a cincuenta centésimos (0,50) de gramos, por decímetro cúbico.

Estos productos deberán expenderse en envases bromatológicamente aptos, que preserven adecuadamente sus cualidades físicas, organolépticas y microbiológicas.

Se rotularán "Caldo de...", llenando el espacio en blanco con el nombre de la materia prima que caracteriza el producto, con tipografía de igual tamaño, realce y visibilidad.

Por debajo de la denominación deberá llevar inserto, según corresponda, el vocablo "deshidratado" y|o "concentrado", cuyo tamaño en alto no podrá ser menor a la mitad del empleado para la denominación del producto.

Deberán ostentar en el rótulo, con caracteres de bien tamaño y en lugar bien visible, la nómina de los ingredientes en orden decreciente de sus proporciones, los aditivos empleados, año de elaboración e indicación del número de porciones de doscientos cincuenta centímetros cúbicos (250 cm3.), que pueden ser preparados con cada cubo, tableta, unidad o contenido del envase. Estos caldos, preparados según las indicaciones consignadas en la rotulación, deberán responder en todos los casos a los siguientes valores referidos en miligramos por decimetro cúbico al contenido del producto lista para consumir.

	Carne	Gallina	Verdura	Puchero
Nitrógeno total mg|dm3 Mín.	100	100	—	75
Creatina-Creatinina expresadas en Creatinina mg|dm3 Mín.	30	10	—	20
Cloruro de sodio g|dm3. Máx.	12,5	12,5	12,5	12,6

Queda permitido usar en la rotulación de fantasía, siempre que se designe correctamente el producto y se indique en forma bien visible el o los ingredientes más característicos de la variedad, en cuyo caso en la rotulación se consignará como "Caldo de ...", llenando el espacio en blanco con el citado nombre de fantasía con caracteres de igual tamaño, realce y visibilidad, seguido con la designación si correspondiere y todas las exigencias y leyendas que deben llevar insertas en la rotulación los caldos de acuerdo a su forma de presentación: concentrado deshidratado, etc.

Cuando los caldos no presentan adecuada protección osmótica, para evitar el desarrollo microbiano deberán ser sometidos a procesos de esterilización, de acuerdo con una buena práctica de fabricación.

Los tenores microbiológicos de los "caldos deshidratados" que se liberen al comercio deberán ajustarse a los siguientes valores:

Microorganismos mesófilos aerobios	Máx. 100.000|g
Colisímiles	Máx. 1.000|g
E. Coli	Máx. 10|g
S. aureus (coagulasa fixitiva)	Máx. 100|g
Esporas de Cl. perfringens	Máx. 10|g
Salmonellas	Ausentes en 25|g".

"Art. 442º — Con el nombre de "sopa" se designa la conserva alimenticia elaborada a base de caldos con agregado de pastas frescas o secas, sémola, féculas, grasas alimenticias, extractos de carne, hidrolizados de proteínas, harinas, almidones, extractos de levadura desamargada, carne y sus derivados, chacinados, hongos, trufas, leche y sus derivados, granos de cereales, legumbres y hortalizas, extractos vegetales, huevos, edulcorantes nutritivos, cloruro de sodio (sal de cocina), especias y|o sus extractos y destilados, condimentos, y|o por la reconstitución de la mezcla equivalente de dichas materias primas deshidratadas, conforme a su modo de empleo y en los niveles requeridos según las prácticas de una buena fabricación, salvo los casos en que los límites se fijen específicamente.

Podrán incorporarse los siguientes aditivos:

—Acidos orgánicos: Cítrico, tartárico, málico, glucónico, fumárico, ascórbico, adípico, sus mezclas y|o sales alcalinas.

—Espesantes, estabilizantes y gelificantes, en cantidad tecnológicamente adecuadas.

—Emulsionantes, antioxidantes, sinergistas, colorantes permitidos, sustancias sápido-aromáticas naturales, antiaglutinantes, antiespumantes, exaltadores de aroma y sabor, saborizantes, aromatizantes.

—Otras sustancias alimenticias aceptadas en el presente Código.

Como "sopa" sin otra definición, se designa el producto liquido y preparado de acuerdo con lo definido precedentemente, que se expende listo para ser consumido.

Como "Sopa concentrada" se designa el producto preparado de acuerdo con lo definido precedentemente, que se expende en forma semilíquida o viscosa, para ser consumida mediante el agregado de agua, de acuerdo al modo de empleo indicado en su rotulación y responda en composición y caracteres organolépticos a las exigencias del presente Código.

Como "Sopa deshidratada" se designa el producto preparado por deshidratación de sopas o el elaborado por mezclas de componentes deshidratados mencionados precedentemente, para ser consumido hidratado de acuerdo al modo de empleo indicado en su rotulación y responda en composición y caracteres organolépticos a las exigencias del presente Código.

Los sopas deshidratadas de cualquier tipo no podrán contener humedad superior a siete por ciento (7 %).

La cantidad de antioxidantes, emulsionantes y sinergistas en relación al contenido de sustancias grasas, no deberá ser superior a la permitida en el presente Código.

La cantidad permitida de glutamato de sodio y|o potasio no deberá ser superior a ocho gramos (8 grs.) por decimetro cúbico, expresado como ácido glutámico referido al producto constituído listo para su consumo y la de los ácidos inosínico y guanílico, sus mezclas y|o sales de sodio y|o potasio, deberá ser superior a cincuenta centésimos (0,50) gramos por decímetro cúbico. Estos productos deberán expenderse en envases bromatológicamente aptos que preserven sus cualidades físicas, organolépticas y microbiológicas.

Se rotularán "sopa de..." llenando el espacio en blanco con el nombre de la materia prima que caracteriza el producto, con tipografía de igual tamaño, realce y visibilidad.

Por debajo de la denominación deberá llevar inserto, según corresponda, el vocablo "deshidratada" y|o "concentrada" cuyo tamaño en alto no podrá ser menor a la mitad del empleado para la denominación del producto.

Deberá ostentar en el rotulado con caracteres de buen tamaño y en lugar bien visible, la nómina de los ingredientes en el orden decreciente de sus proporciones, los aditivos empleados, el año de elaboración y la indicación del número de proporciones de doscientos cincuenta centímetros cúbicos (250 cm3) que pueden ser preparados con el contenido del envase.

Cuando con estos productos se obtenga un preparado listo para consumir de consistencia cremosa, podrá titularse "sopa-crema de...", en caracteres de igual tamaño, realce y visibilidad, seguido de la leyenda fijada precedentemente, para sopas, sopas concentradas y sopas deshidratadas.

Queda permitido usar en la rotulación nombres de fantasía siempre que designen correctamente al producto y se indique en forma bien visible el o los ingredientes más característicos de la variedad, en cuyo caso la rotulación se designará como "sopa..." o "sopa-cremosa...", llenando el espacio en blanco con el citado nombre de fantasía con caracteres de igual tamaño, realce y visibilidad, seguido de la designación correspondiente y todas las exigencias y leyendas que deben llevar insertas en la rotulación las sopas o sopas crema de acuerdo a su forma de presentación: concentrada, deshidratada, etc.

Cuando las sopas no presenten una adecuada presentación osmótica, para evitar el desarrollo microbiano deberán ser sometidas a procesos de esterilización, de acuerdo con buenas prácticas de fabricación.

Los tenores microbiológicos de las "sopas deshidratadas" que se liberen al comercio deberán ajustarse a los siguientes valores:

	Productos que se cocinan	Productos que no se cocinan
Microorganismos mesófilos aerobios	Sin límite	Máx. 100.000 g.
E. Coli	Sin límite	Máx. 10|g.
Colisímiles	Sin límite	Máx. 1.000|g.
S. aureus (coagulasa positiva)	Máx. 100|g	Máx. 100|g.
Esporas de Cl perfringens	Máx. 10|g	Máx. 10|g.
Salmonella	Ausentes en 25g.	Ausentes en 25g.

Art. 2º — Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Informativo y el Boletín Oficial y archívese.

Rodríguez Castells

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Modificación del artículo 661º.

RESOLUCION
Nº 167
Bs. As., 26|1|82.

VISTO el Trámite Interno Nº 2.020-500.205|77-0 del registro de la ex-Secretaría de Estado de Salud Pública, por el que se requiere mantener un tenor máximo de ceniza en la harina de trigo tipo 000 igual a 0,65 % sobre materia seca, y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo expresado por la ex-Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, será conveniente continuar con la política de un mayor aprovechamiento de la molienda del trigo, incrementando el grado de extracción de harina.

Que la elevación del contenido máximo admitido de cenizas en la harina triple cero, del 0,58-% tal como se fija en el Código Alimentario Argentino al 0,65 % que se propone, permitiría efectuar esa mayor extracción de harina aludida en la molienda del grano de trigo.

Que el hecho de mantener el índice de cenizas prescripto por el Artículo 661º del Código Alimentario Argentino, redundaría en una disminución del saldo exportado de trigo.

Que por Resolución conjunta ex-Ministerio de Economía Nº 255|5 y ex-Ministerio de Bienestar Social Nº 158|75, se había establecido hasta el 31|1|77 para la harina de trigo triple cero (000) exclusivamente, un tenor máximo de cenizas de 0,65 % sobre materia seca, admitiéndose una tolerancia de 3 % en más sobre la cifra fijada.

Que durante la experiencia recogida durante el período en que la producción de harina 000 se adecuó a los tenores máximos de ceniza del 0,65 % no se han observado problemas de calidad, ni higiénico-sanitarios derivados de dicho factor.

Q..e por las ventaja.. señaladas, corresponde continuar con la política de molienda de trigo modificando en forma permanente la norma referente al contenido máximo de cenizas en la harina tipo 000.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 25º, inciso 18) de la Ley Nº 22.520, por el Artículo 5º 0—inciso 3) apartado g) del Decreto Nº 2.584|77.

Por ello,

El Ministro
de Salud Pública y Medio Ambiente
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 661º del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 661º — Con la denominación de Harina sin otro calificativo, se entiende el producto obtenido de la molienda del endospermo del grano de trigo que responda a las exigencias de éste.

..as harinas tipificadas comercialmente con los calificativos, cuatro ceros (0000), tres ceros (000), dos ceros (00), cero (0), medio cero (½ 0), Harinilla de primera y Harinilla segunda, corresponderán a los productos que se obtienen de la molienda gradual y metódica del endospermo en cantidad de 70-80 por ciento del grano limpio).

Las harinas tipificadas comercialmente con los calificativos anteriormente mencionados deberán responder a las siguientes características:

Harina	Humedad	Cenizas	Absorción	Volumen
Tipo	g|100 g	g|100 g	g|100 g	pan
	Máximo	Máximo		Mínimo
0000	15,0	0,492	56-62	550
000	15,0	0 65	57-63	520
00	14.7	0.678	58-65	500
0	14,7	0,873	60-67	475
½ 0	14,5	1,350	-	—

Harinillas	Humedad	Cenizas	
Tipo	g|100 g	g|100 g	
	Máximo	Máximo	Tamizado
Primera	14,5	1,35-3,00	50,60 y 80 xx sin residuo
Segunda	14,5	2,00-3 00	50 y 60 xx 8 xx hasta 10 %

La humedad será determinada en condiciones tipificadas a 130ºC durante 1 hora.

Las cenizas serán determinadas a 900-920ºC y calculadas sobre producto seco, admitiéndose una tolerancia de hasta el tres por ciento (3 %) sobre los valores establecidos.

Por absorción se entiende la cantidad de agua que absorben 100 gramos de harina.

Por volumen de pan se entiende el volumen de pan que se obtiene con cien gramos (100 g) de harina.

La autoridad sanitaria nacional de acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Ganadería podrán modificar los valores analíticos correspondientes, cuando las circunstancias así lo aconsejaran.

Estos productos se rotularán: Harina o Harina de trigo con la tipificación que les corresponda.

Las harinas destinadas exclusivamente a pastelería o fideería sólo cumplimentarán las exigencias establecidas en lo que respecta a humedad y cenizas.

Estas harinas se rotularán: Harina para pastelería o fideería, formando una sola frase, con letras de igual tamaño, realce y visibilidad. Por debajo y con caracteres que podrán ser del mismo tamaño anterior, la tipificación (0000, 000, 00, etc., según corresponda).

A lo. efectos de la ejecución del análisis de la harina tipo 000, se admitirá una tolerancia del 3 % en más de la cifra de contenido de cenizas precedentemente establecida.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y el Boletín Oficial y archívese.

Rodríguez Castells

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Fíjase el precio de referencia para trigo pan, tipo duro, grado 2.

RESOLUCION
Nº 22.699

Bs. As., 28|1|82

VISTO la Resolución "JNG" Nº 22.547 por la que se aprueba la Reglamentación —de Compra de Trigo Pan de la campaña 1981|82, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3.246|77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a ajustar —periódicamente los precios de compra en base a las fluctuaciones del mercado.

Que el precio de compra se determina, descontando del "precio de referencia", el flete desde el lugar de compra al puerto correspondiente.

Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones
del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio de referencia para trigo pan, tipo duro grado 2, en ciento cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 144.000) cada cien (100) kilogramos.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 1º de febrero del año en curso.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llámase a Licitación Rfs. 14|62 de acuerdo con la Solicitud Nº 59|82 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se señala a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio Administración, calle Balcarce 184, 4º piso, of. 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 hs.

Monto de capital requerido: pesos 30.433.000.000 (Treinta mil cuatrocientos treinta y tres millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 270 y|o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha de clausura del concurso: 4|2|82 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 8|2|82.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del edificio de la calle Balcarce 236, Capital, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

\$ 200.000 e. 3|2 Nº 93.119 v. 3|2|82

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 22|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 40|82, para la obtención de un préstamo de pesos 53.100.000.000. Plazo de reintegro: 370 días y con disposición de fondos el día 3 de febrero de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 4 dwe febrero de 1982 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. de 8.30 a 11.30 horas.

e. 1º|2 Nº 606 v. 3|2|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ORAN

En SA76-79-162, caratulado: "Aduana de Orán c|ELIAS YUCGRAS y otros s|Contrabando", a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 15|81 Or. que dice: "Orán, 28 de julio de 1981, visto y considerando el Administrador de la Aduana de Orán, resuelve: Artículo 1º: Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las hojas de coca de figuración en autos, por aplicación del art. 191 inc. a) de la Ley de Aduana, las que fueron incineradas oportunamente. — Artículo 2º: Imponer a los causantes Elías Yucgra, D.N.I. Nº 10.745.378; Felipe Lamas D.N.I. Nº 13.423.659; Angel Liborio Chambe, L.E. Nº 3.612.429 y a Macario Coca, D.N.I. Nº 11.936.018, todos domiciliados en la Colonia "E" del Ingenio San Martín del Tabacal, al pago de una multa solidaria de pesos: doscientos treinta mil seiscientos veintiocho (\$ 239.628), equivalente a cuatro veces el valor en plaza de la mercadería incautada, además de exigirse el pago de los tributos de importación, cuyo importe es de pesos: dos mil setecientos veinticinco (\$ 2.725), por aplicación de los arts. 191, inc. c) y 124 inc. a) de la Ley de Aduana respectivamente, más las sanciones previstas por los inc. f) y g) del mencionado art. 191. Importes con destino a Rentas Generales. Artículo 3º: Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos de los arts. 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º: Proceder a la devolución a su propietario, Angel Liborio Chambe del radio receptor de figuración en autos, conforme a lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Jurídicos. Artículo 5º: De forma, Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán".

e. 3|2 Nº 662 v. 3|2|82

En SA76-79-196 caratulado: "Aduana de Orán c|JUAN FRANCISCO MAMANI, LOLA AGUIRRE, BLANCA GARCIA y ARMINDA CHUMASERO s|Infracción", a continuación se transcribe la parte resolutiva del Fallo Nº 17|81 Or. que dice: "Orán, 28 de julio de 1981, Visto y considerando el Administrador de la Aduana de Orán, resuelve: Artículo 1º: Condenar con la pena de comiso irredimible al total de la mercadería secuestrada a Lola Aguirre y Rosa Arminda Chumasero, por aplicación del art. 194 de la Ley de Aduana vigente; de la cual el azúcar fue vendido habiendo ingresado su importe a Rentas Generales; el resto será subastada sin base y al mejor postor, ingresando el producido a Rentas Generales. Artículo 2º: Condenar a las prevenidas Lola Aguirre, D.N.I. Nº 14.731.194 y a Rosa Arminda Chumasero, D.N.I. 13.105.562, domiciliadas en el Barrio Estación de esta ciudad y en la calle 16 de Abril s|n. de Hipólito Irigoyen, al pago de una multa solidaria de pesos setecientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho (\$ 787.668), equivalente a dos veces el valor en plaza de la mercadería incautada; además de exigirse el pago de los tributos de importación cuyo importe es de pesos: doscientos diecinueve mil doscientos sesenta y siete (\$ 219.267), por aplicación de los Arts. 194 y 124 inc. a) de la Ley de Aduana respectivamente. Artículo 3º: Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos de los art. 63 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º: Absolver de toda responsabilidad en la presente causa a Blanca García y Juan Francisco Mamani, cuyos datos y demás circunstancias presonales se encuentran acreditados en autos, restituyéndoseles al segundo de los nombrados la totalidad de la mercadería que le fuera secuestrada. Artículo 5º: De forma. Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán".

e. 3|2 Nº 661 v. 3|2|82

Se hace saber a los ciudadanos LUCAS GODOY, FILEMON QUISPE GOMEZ y LUCIO GIMENEZ que en el Sumario Contencioso Nº 163|79 Or. caratulado: "Aduana de Orán c|Lucas Godoy y otros s|contrabando", se ha dispuesto: "Orán, 10 de diciembre de 1980. Visto .... que los causantes no se presentaron en término a contestar la vista que se les corriera de lo actuado en el presente, de conformidad al Art. 46 de la Ley de Aduana, t.o. en 1962 y sus modificatorias, la instrucción resuelve: Declarar en rebeldía a los mismos y proseguir la causa en el estado en que se encuentra. art. 48 del citado cuerpo legal. Fdo. Julio Luis Heredia, Subadministrador (int.) a|c de la Aduana de Orán".

e. 3|2 Nº 660 v 3|2|82

En SA76-81-275 caratulado: "ADUANA DE ORAN c|AUTORES DESCONOCIDOS, s|contrabando" se hace saber que se ha dictado auto que dice: "Orán, 12 de noviembre de 1981. Visto que el o los interesados no se han presentado a estar a derecho, declárase rebelde a los mismos en los términos del artículo 1105º del Código Aduanero. Firmado Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán".

e. 3|2 Nº 659 v. 3|2|82

Se hace saber al ciudadano SANTIAGO GONZALEZ TITO que en el Sumario Contencioso Nº 226|81 OR. caratulado "Aduana de Orán c|Santiago González Tito - s|contrabando", se ha dispuesto: "Orán, 14 de enero de 1982. Visto... Que el causante Santiago González Tito no se presentó en término a contestar la vista que se le corriera de todo lo actuado, de conformidad a los arts. 1103, 1104 y 1105 de la Ley 22.415. La Instrucción resuelve: Declarar rebelde al mismo y proseguir la causa en el estado en que se encuentre. Fdo. Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán".

e. 3|2 Nº 663 v. 3|2|82

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 014

Buenos Aires, 29 de enero de 1982.

Visto la Ley Nº 19.597, las Disposiciones DNA. números 401|77, 254|79 y 22|81, y Considerando:

Que corresponde determinar la entrega de azúcar con destino al mercado interno durante el mes de Febrero de 1982, en un volumen acorde con los requerimientos de la demanda.

Por ello,

El Director Nacional de Azúcar. Dispone:

Artículo 1º — Fíjase en Ochenta Millones (80.000.000) de kilogramos de azúcar, la cuota de entrega al consumo interno durante el mes de Febrero de 1982, distribuida entre los ingenios azucareros de acuerdo a las cantidades que se indican en la planilla que se agrega y forma parte de la presente.

Art. 2º — Autorízase la cesión de cuota de entrega de azúcar al mercado interno, o parte de ella, entre los ingenios, dentro del márgen establecido en el Anexo de la presente Disposición. El ingenio cesionario, podrá hacer uso de dichas cesiones, únicamente en los casos en que no afecte el volumen de azúcar que obligatoriamente debe exportar, dentro de los plazos que se hubieren establecido. Las cesiones efectuadas deberán ser comunicadas por el ingenio cedente y el ingenio cesionario, a la Dirección Nacional de Azúcar, dentro de las Cuarenta y Ocho (48) Horas, inmediatas siguientes a la fecha de su concertación.

Art. 3º — A los efectos de la aplicación de la Disposición DNA Nº 22|81, se tendrá en cuenta la suma de las cuotas establecidas para el cuatrimestre comprendido entre los meses de Febrero de 1982 y Mayo de 1982.

Art. 4º — Las infracciones a la presente Disposición serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Jorge A. Quinteros

DISPOSICION D.N.A. Nº 014|82

CUOTA DE AZUCAR BLANCO PARA CONSUMO DEL MERCADO INTERNO, A DISTRIBUIRSE DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1982

Ingenios Azucareros	Existencia Declarada al: 30-XII-1981 Kgs.	Existencia computable al: 30-XII-1981 Kgs.	Cuota para el Mes de Febrero de 1982 Kgs.
Aguilares S.A. - Ingenio Aguilares	16.413.672	16.116.552	2.204.131
Complejo Integral Azucareros S.A. - Ingenio Bella Vista	16.722.665	15.373.159	2.164.927
Cía. Azucarera Concepción S.A. - Ingenio Concepción	66.791.599	65.969.007	9.605.846
Cruz Alta S.A. - Ingenio Cruz Alta	11.911.545	11.911.545	1.599.219
S.A. Azucarera Argentina C. e I. - Ingenio La Corona	30.222.700	30.222.114	4.393.412
José Minetti y Cía. Ltda. S.A.C.I. - Ingenio La Fronterita	31.760.415	31.730.415	4.618.305
S.A. Córdoba del Tucumán - Ingenio La Providencia	30.584.283	28.724.417	4.171.254
Cía. Azucarera y Alcoholera Soler S.A. - Ingenio La Florida	22.562.255	20.736.310	2.996.795
Azucarera La Trinidad S.A. - Ingenio La Trinidad	23.888.776	19.293.219	2.648.170
Cía. Azucarera del Norte S.A. - Ingenio Leales	12.647.918	12.446.303	1.809.194
S.A. Marapa - Ingenio Marapa	14.313.570	11.401.160	1.647.603
S.A. Azucarera Argentina C. e I. - Arrendataria Ing. Ñuñorco	11.202.100	8.938.353	1.257.975
Complejo Agro Industrial San Juan S.A. - Ingenio San Juan	17.601.885	17.478.103	2.373.845
Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. - Ingenio San Pablo	20.507.100	4.765.100	670.533
Azucarera Juan M. Terán S.A. - Ingenio Santa Barbara	24.286.805	20.230.265	2.923.624
Pueblo Independencia S.A. - Ingenio Santa Rosa	8.271.410	8.271.450	904.059
Ingenio La Esperanza S.A.	33.768.794	33.763.794	4.907.650
Ledesma S.A.A.I. - Ingenio Ledesma	91.577.407	89.249.163	13.491.770
Ingenio Río Grande S.A.	22.676.115	22.157.905	3.160.410
Ingenio San Isidro S.A.	13.389.462	3.103.725	1.872.192
Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A.	52.023.661	52.022.396	7.541.277
S.A. Ind. Welbers Ltda. - Ingenio Arno	4.208.960	4.173.916	611.056
S.A. Ind. Welbers Ltda. - Ingenio Las Toscas	7.259.100	7.259.100	1.056.815
Cía. Azucarera Las Palmas - Ingenio Las Palmas	9.988.570	6.459.261	938.910
Cooperativa San Javier Ltda. - Ingenio San Javier	3.336.890	2.602.500	430.0[illegible]
Total General	597.917.697	554.339.231	80.000.000

e. 3|2 Nº 664 v. 3|2|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SUBAREA DE CONTRALOR DEL EJERCICIO PROFESIONAL
T.I. Nº 2020-508.716|81-2

Disposición Nº 1.735 del 2|7|81 emanada por la Subárea de Contralor del Ejercicio Profesional mediante la cual dispuso: "Suspender la inscripción del médico Jaime Chomentowski (C.I. P.F. Nro. 3.059.799), en la matrícula Nro. 32.235, Libro 9, Folio 34, hasta el 25 de julio de 1984, fecha del término de la inhabilitación especial dispuesta al nombrado por sentencia judicial de fecha 25 de julio de 1980 debiendo devolver a dicha Subárea, Registro Nacional de Profesionales y Auxiliares de la Medicina, Alsina Nº 301, piso 5º, Capital Federal, la credencial profesional y presentar título original a efectos de asentar en él la constancia de la suspensión profesional".

e. 3|2 Nº 665 v. 5|2|82

SUBAREA DE CONTRALOR DEL EJERCICIO PROFESIONAL
T.I. Nº 2020-512.866|81-0

Disposición Nº 2.862 del 2|10|81 emanada de la Subárea de Contralor del Ejercicio Profesional mediante la cual dispuso: "Suspender la inscripción de la obstétrica Susana Letizia del Carmen Quinteros (C.I. P.F. Nº 7.409.151), en la matrícula Nº 4.853, Libro 2, Folio 115, hasta el 7 de agosto de 1985, fecha del término de la inhabilitación especial dispuesta a la nombrada por sentencia judicial de fecha 7 de agosto de 1981, debiendo devolver a dicha Subárea. Registro Nacional de Profesionales y Auxiliares de la Medicina, Alsina Nº 301, piso 5º, Capital Federal, la credencial profesional y presentar el título original a efectos de asentar en él la constancia de la suspensión profesional".

e. 3|2 Nº 666 v. 5|2|82

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 164|1981

En la edición del 29|12|81, donde se publicó la mencionada disposición se deslizaron los siguientes errores:

EN EL CONSIDERANDO:

Donde dice: las constancias agregdaas
Debe decir: las constancias agregadas
Donde dice: una solicitada pubicada
Debe decir: una solicitada publicada
Donde dice: a nuveos incumplientos
Debe decir: a nuevos incumplimientos

e.3|2 Nº 11.698 v.3|2|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Zufriategui Néstor Cristóbal, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de di-

cho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso, Buenos Aires, 27 de enero de 1982.

e. 1º|2 Nº 607 v. 3|2|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 42 del Decreto-Ley Nº 1.749|72, reglamentario de la Ley Nº 19.549, se notifica a posibles herederos de don VICTORIANO GONZALEZ, C.I. Nº 2.142.180, P.F., que con fecha 10 de diciembre de 1981, en el T.I. Nº 32.385|80, que tramitan por ante la Dirección Nacional Policía del Trabajo, se ha dictado la providencia resolutiva cuya parte dispositiva se transcribe: "...y consecuentemente dar de baja en los Registros pertinentes la parada de venta de diarios y revistas sita en Avda. Corrientes 2187, Capital, y reparto, con motivo del fallecimiento de su titular Victoriano González, inscripto bajo el Nº 008.084, teniendo en cuenta a tal efecto la no presentación ante esta Dirección Nacional de persona alguna con títulos hereditarios", quedando los interesados notificados. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo.: Mario Virgilio Benassi, Coronel (R.E.), Director Nacional Policía del Trabajo.

e. 2|2 Nº 646 v. 4|2|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1.048|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º) Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "General San Martín", matrícula 4.910, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Salta. — Artículo 2º) Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a las de fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º) De forma. — Fdo.: Cnl. (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón". — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, con fecha 11-12-81 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.831 labrada al folio 364 del libro 33º de Actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|2 Nº 626 v. 4|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1.313|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º) Retírase la autorización para funcionar a la entidad: "Carniceros Unidos" Cooperativa de Provisión Limitada (Matrícula 7.613), con domicilio legal en la Ciudad y Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º) Cancélese la inscripción en la matrícula de la cooperativa mencionada en el precedente artículo. — Artículo 3º) Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. — Artículo 4º) De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, con fecha 6-1-82 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.864 labrada al folio 397 del libro 33º de Actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 2|2| Nº 627 v. 4|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1200|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º — Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Provisión de Carne Conosur limitada, (Matrícula 8284), con domicilio legal en la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — Artículo 2º — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. — Artículo 3º — De forma. Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón." En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, con fecha 5|1|82 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.860 labrada al folio 393 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 2|2 Nº 631 v. 4|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1293|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa de Crédito y Vivienda "Acassuso" Limitada, matrícula Nº 5872 con domicilio legal en la Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 2|2 Nº 632 v. 4|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase Señor Presidente de la Cooperativa de Provisión Para el Personal Docente y Alumnos de la Universidad Tecnológica Nacional COOTEC Limitada, matrícula 9112, para que dentro del plazo de diez (10) días presente descargo y ofrezca prueba en el sumario que por Resolución Nº 1282|81, le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representada. — Publíquese tres días. — Firmado: Doctor Juan Alberto Boari, Instructor sumariante.

e. 2|2 Nº 633 v. 4|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 998|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º. — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Forestal Agropecuaria "San Martín" Limitada, Matrícula 6231, con domicilio legal en la Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta. Artículo 2º. — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a las de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, con fecha 4|12|81 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.810 labrada al folio 343 del libro 33 de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación, más el ampliatorio de ocho días en razón de la distancia.

e. 2|2 Nº 628 v. 4|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1197|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º. — Cancélese la inscripción en la matrícula de la entidad "Cooperland" Limitada, Cooperativa de Crédito del Personal del Ferrocarril Midland de Buenos Aires (Matrícula 1191), con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º. — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, con fecha 4|12|81 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.806 labrada al folio 339 del libro 33 de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 2|2 Nº 629 v. 4|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1017|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º. — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Producción Forestal, Agropecuaria y Colonización Tolloche Limitada, matrícula 6869, con domicilio legal en la Localidad de Tolloche, Tercera Sección del Departamento Anta, Provincia de Salta. Artículo 2º. — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, con fecha 7|12|81 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por Acta 15.818 labrada al folio 351 del libro 33 de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|2 Nº 630 v. 4|2|82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 24 - P.B. - Capital Federal
T.E. 46-9341 - Int. 470|462
Licitación Pública Nº 1.072

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de febrero de 1982 a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de papel tipo offset.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N. Alem 218, Capital Federal, donde se recibirán los sobres con las ofertas en el horario de 9 a 17, hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 3|2 Nº 647 v. 4|2|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo llama a Licitación Pública Nº 1|82 para la ejecución de la obra "Intevu XIX - 32 viviendas e infraestructura complementaria Río Grande", Financiada con recursos del FONAVI.

Presupuesto oficial: $ 26.958.684.775.
Valor del pliego: $ 16.000.000.
Fecha de apertura: 17-2-82.
Lugar y hora: En el Intevu - 17 horas.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Venta de pliegos y consultas: Intevu, San Martín 450, 2º piso, Ushuaia; Delegación Rentas Río Grande, San Martín y El Cano; Casa de Tierra del Fuego, Cangallo 935, 3º piso, Capital Federal.

e. 3|2 Nº 669 v. 5|2|82

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo llama a Licitación Pública Nº 2|82 para la ejecución de la obra "Intevu XX - 99 viviendas e infraestructura complementaria - Río Grande", financiada con recursos del FONAVI.

Presupuesto oficial: $ 33.160.651.800.
Valor del pliego: $ 20.000.000.
Fecha de apertura: 18-2-82.
Lugar y fecha: en el Intevu - 17 horas.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Venta de pliegos y consultas: Intevu, San Martín 450, 2º piso, Ushuaia; Delegación Rentas Río Grande, San Martín y El Cano; Casa de Tierra del Fuego, Cangallo 935, 3º piso, Capital Federal.

e. 3|2 Nº 668 v. 5|2|82

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo llama a Licitación Pública Nº 3|82 para la ejecución de la obra "Intevu XXI - 143 viviendas e infraestructura complementaria Río Grande", financiada con recursos del FONAVI.

Presupuesto oficial: $ 47.652.530.000.
Valor del pliego: $ 25.000.000.
Fecha de apertura: 19-2-82.
Lugar y fecha: en el Intevu - 17 horas.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Venta de pliegos y consultas: Intevu, San Martín 450, 2º piso, Ushuaia; Delegación Rentas Río Grande, San Martín y El Cano; Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, 3º piso, Capital Federal.

e. 3|2 Nº 667 v. 5|2|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones generales y pintura en la Sucursal Carlos Casares (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará el 1º-3-82, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retiro de la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial.

Valor del pliego: $ 700.000.

e. 3|2 Nº 648 v. 5|2|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de reparación instalación sanitaria en la sucursal San Juan.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26-2-82 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retiro de la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 3|2 Nº 649 v. 5|2|82

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Privatización Ley Nº 22.385

Licitación Pública Nº 10|P-82

Venta de la Agrupación Nº 1 de Remolcadores y Barcazas destinados al servicio de transporte de carga por empuje en la Cuenca del Plata. Subagrupación Nº 1.1, compuesta por: 2 remolcadores, 3 barcazas semigalpón, 2 barcazas galpón, 4 barcazas tolva sin tapa y 3 barcazas tolva con tapa. Subagrupación Nº 1.2, compuesta por: 3 remolcadores, 3 barcazas semi-galpón, 2 barcazas galpón, 4 barcazas tolva sin tapa y 3 barcazas tolva con tapa. Fecha y lugar de apertura: 2-3-82; a las 9 horas, en Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).

Licitación Pública Nº 11|P-82

Venta de Remolcadores y Barcazas destinados al servicio de transporte de carga por empuje en la Cuenca del Plata, Agrupación Nº 2, compuesta por: 5 remolcadores, 6 barcazas semi-galpón, 4 barcazas galpón, 8 barcazas tolva sin tapa y 6 barcazas tolva con tapa. Fecha y lugar de apertura: 3-3-82, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 389 3er. piso, Capital Federal.

Valor de cada pliego: $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).

Licitación Pública Nº 12|P-82

Venta de Remolcadores y Barcazas destinados al servicio de transporte de carga por empuje en la Cuenca del Plata. Agrupación Nº 3, compuesta por: 5 remolcadores, 5 barcazas semi-galpón, 4 barcazas galpón, 8 barcazas tolva sin tapa y 6 barcazas tolva con tapa.

Fecha y lugar de apertura: 4-3-82, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Valor de cada pliego: $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).

Licitación Pública Nº 13|P-82

Venta de la Agrupación Nº 4 de Remolcadores y Barcazas destinados al servicio de transporte de carga por empuje en la Cuenca del Plata. Subagrupación Nº 4.1, compuesta por: 2 remolcadores, 2 barcazas semi-galpón, 2 barcazas galpón, 3 barcazas tolva sin tapa y 3 barcazas tolva con tapa. Subagrupación Nº 4.2, compuesta por: 4 remolcadores, 3 barcazas semi-galpón, 1 barcaza galpón,

4 barcazas tolva sin tapa y 3 barcazas tolva con tapa.

Fecha y lugar de apertura: 5-3-82; a las 9 horas, en la Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Valor de cada pliego: $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).

Licitación Pública Nº 14 P-82

Venta de 14 barcazas areneras con o sin cese de bandera.

Fecha y lugar de apertura: 8-3-82, a las 9 horas en Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Valor de cada pliego: $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Nota: Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras" Avda. Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas, a partir del 4-2-82. Los pliegos licitarios mencionados precedentemente se podrán adquirir hasta el día 24 de febrero inclusive.

e. 3|2 Nº 659 v. 12|2|82

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 123|82)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82, para el día 12 de febrero de 1982, a las 15 horas con el objeto de concretar la provisión de película gráfica plana, ortocromática, para pluma, alto contraste de revelado y fijado rápido de diversas medidas, según especificaciones en pliego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 150.000.

e. [illegible] Nº 670 v. 4|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 4.555|82

Por la contratación del servicio de mantenimiento para los generadores de emergencia instalados en Sucursal Buenos Aires, Rivadavia 578; Agencia Nº 1, Avda. Corrientes 2819 y Agencia Nº 2, Avda. Santa Fe 802, todas en Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 1[illegible] a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 24 de febrero de 1982 a las 10.30 horas.

e. 3 82 Nº 652 v. 4|2|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4|82

Provisión de productos químicos varios.
Fecha de apertura: 24-2-82, 10 horas; y

Licitación Pública [illegible]|82

Provisión de batería de níquel-cadmio y rectificador automático autorregulado para carga de baterías.

Fecha de apertura: 10-3-82, 10 horas.
Valor del pliego de c/licitación: 150.000 pesos.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 3|2 Nº 651 v. 9|2|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN COMODORO RIVADAVIA (PCIA. DEL CHUBUT)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut), de 300 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales según las necesidades de la Delegación (podrán admitirse inmuebles con uno o dos ambientes que serían utilizados para el despacho del Señor Delegado Regional), contando con dos (2) baños y una (1) cocina como mínimo, etc.. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido entre las calles: San Martín, Alem, Dorrego, Hipólito Yrigoyen y Máximo Abasolo, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Ameghino Nº 325 de Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut).

Apertura de propuestas el día 19 de febrero de 1982, a horas 12.

e. 3,2 Nº 6[illegible]3 v. 12 2 82

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000084|82-6

Llámase a licitación pública Nº 9|82, para el día 19 del mes de febrero de 1982 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan pollos con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nac. "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 3|2 Nº 671 v. 12|2|82

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000081|82-7

Llámase a licitación pública Nº 8|82, para el día 19 del mes de febrero de 1982, a las 9 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan carne vacuna con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 3|2 Nº 672 v. 12|2|82

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000058|82-1

Llámase a licitación pública Nº 12|82, para el día 19 del mes de febrero de 1982, a las 11.30 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan víveres secos con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 3|2 Nº 673 v. 12|2|82

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000052|82-3

Llámase a licitación pública Nº 11|82, para el día 19 del mes de febrero de 1982, a las 10.30 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan pan francés con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 3|2 Nº 674 v. 12|2|82

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000053|82-5

Llámase a licitación pública Nº 10|82, para el día 19 del mes de febrero de 1982, a las 10 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan frutas con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 3,2 Nº 675 v. 12|2|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 29.588|75-Cde. 205

Llámase a Licitación Pública Nº 28|82 para el día 10 del mes de febrero de 1982 a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento Servicios Generales y durante el año 1982.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1038, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de refrigerio.

e. 3|2 Nº 655 v. 4|2|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.365|82

Llámase a Licitación Pública Nº 852-H para la contratación servicio de agote de 4 (cuatro) pozos negros, con destino al centro veterinario.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1982, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101; Departamento Suministros, Capital Federal; T.E. 77[illegible]-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101. Capital Federal.

e. 3|2 Nº 654 v. 4|2|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-2010
Actuación Nº 100-1[illegible]|81

Llámase a Licitación Pública Nº 3, el día 17 de febrero de 1982 a las once horas, por la adquisición de aparatos para el Servicio de Urología de la Policlínica Bancaria.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731: [illegible] Capital Federal.
Valor del pliego: $ 250.000.

e. 3|2 Nº 657 v. 5|2|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a L[illegible] Pública con referencia a [illegible]ón de camisas y cardigans. 

Los respectiv[illegible]os de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Fecha de apertura: 19|2|2 a las 11 hs.

e. 3|2 Nº 656 v. 12|2|82

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a Licitación Pública Nº 03|82

Objeto: Contratar la provisión de materiales para mantenimiento de equipos de generación.

Presupuesto oficial: Pesos siete mil trescientos veintiséis millones doscientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta ($ 7.326.282.940).

Valor del pliego: pesos un millón setecientos mil ($ 1.700.000).

Fecha, hora y lugar de apertura: 9 de marzo de 1982, a las 13 horas en Oficina de Compras sito en Avenida Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos; provincia de Santa Cruz.

Venta y consultas de pliegos: En Oficina de Compras. Horario de 7 hs. a 15 hs. Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz y en Casa de Santa Cruz de 8 a 16 hs. Dirección: Avenida Córdoba Nº 1345, piso 14, Capital Federal.

e. 3|2 Nº 658 v. 16|2|82

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|82

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82 para la confección y provisión de condecoraciones en sus diversos grados, destinado a atender necesidades de orden protocolar.

Apertura: de ofertas el día 22 de febrero de 1982, a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones: en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, sito en Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18 horas. Lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura correspondiente.

e. 25|1 Nº 470 v. 3|2|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

I BRIGADA AEREA

Licitación Pública Nº 01|82

Por 15 días. — Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción depósito material aeronáutico", 3a. etapa. Presupuesto oficial: pesos 1.248.000.000.

Plazo de ejecución: 150 días.

Fecha, hora y lugar de apertura: 23 de febrero de 1982, a las 11 horas. Despacho Jefatura, Grupo Base 1 - 1 Brigada Aérea "El Palomar".

Retiro de pliegos: I Brigada Aérea, División Economía, días hábiles de 8 a 15 horas.

Precio del pliego: $ 800.000.

e. 29|1 Nº 579 v. 18|2|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de mobiliario para varias sucursales.

La apertura se efectuará el día 11 de febrero de 1982, a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital Federal.

Retiro de los pliegos, consultas y entrega de los presupuestos, en la misma.

Valor de los pliegos: $ 300.000.

e. 29|1 Nº 574 v. 3|2|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 8|82

Provisión de estructuras metálicas y muebles para nuestra Suc. Santiago del Estero.

Valor del Pliego: $ 300.000.

Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., of. 455, Capital.

Apertura de las Ofertas: El 10|2|82 a las 14 horas, en el lugar antes indicado.

e. 1º|2 Nº 616 v. 3|2|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura en la sucursal Nueve de Julio (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará el día 24|2|82 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal. Retiro de la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial.

Valor del pliego $ 700.000.

e. 1º|2 Nº 589 v. 3|2|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura en la sucursal Trenque Leuquen (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará el día 25|2|82 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso; Capital Federal. Retiro de la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial.

Valor del pliego $ 700.000.

e. 1º|2 Nº 590 v. 3|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 1-510-82

Expediente Nº 185051003-79-0

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de febrero de 19[illegible] hora 11, para el alquiler de un local destinado al funcionamiento de las oficinas del Distrito Formosa del Instituto Nacional de Vitivinicultura, dentro del radio de las cuatro avenidas con preferencia cerca de la zona comercial y bancaria. Medidas aproximadas de 170 metros cubiertos, construcción de material, con servicios de luz, agua, cloacas y teléfono no indispensable. Los interesados podrán retirar a partir de la fecha las bases de licitación en calle Pringles Nº 862, de esta ciudad de Formosa.

e. 1º|2 Nº 591 v. 10|2|82

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 1|82

Tabiques modulares.

Licitación Pública Nº 2|82

Albañilería.

Comunícase que se han ampliado las cláusulas generales y prorrogado la fecha de apertura para el día 11 de febrero, pudiéndose retirar los pliegos y ampliación en el lugar de apertura: Area de Abastecimiento, Avda Pte. Julio A. Roca 651 1er. subsuelo, sector 31, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: Licitación Pública Nº 1|82, 15 horas.

Valor del pliego $ 500.000.

Apertura: Licitación Pública Nº 2|82, 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 26|1 Nº 518 v. 4|2|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 32|82 para la adquisición de formularios continuos sin impresión y discos magnéticos.

Apertura: 18 de febrero de 1982 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 2|2 Nº 639 v. 11|2|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34|82 para la adquisición de 50 lectores de microfichas.

Apertura: 8 de febrero de 1982 a las 16.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er piso - Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 2|2 Nº 640 v. 3|2|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 28|82 para la provisión e instalación de máquinas teleimpresoras en la Aduana de Comodoro Rivadavia, Resguardo Río Mayo y Resguardo Aguas Blancas.

Apertura: 8 de febrero de 1982 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e. 2|2 Nº 617 v. 3|2|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 33|82 para la remodelación de la División Exportación ubicada en la planta baja del edificio de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 15 de febrero de 1982 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 28|1 Nº 559 v. 8|2|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 (segundo llamado) para lograr el servicio integral de limpieza del edificio fiscal de la Región Junín a efectuarse durante el 1er. semestre de 1982.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de febrero de 1982, a las 16 horas en la Sede de la Región Junín, calle Avellaneda 30, Junín, Bs. As.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 12.30 a 19.30 horas en días laborables.

e. 2|2 Nº 61[illegible] v. [illegible]|2|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P-82, para la explotación por concesión de uso de la playa de estacionamiento para camiones cerealeros, por el término de un año con opción a renovación por igual período, en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 17 de febrero de 1982, a las 11.30 horas, en Delegación Necochea, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 1º|2 Nº 610 v. 10|2|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para contratar los trabajos de: "Cerramiento perimetral de tinglados tomamuestras Nº 1 y Nº 2 de Unidad VI - Delegación Rosario, Santa Fe".

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas; y/o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación. De no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, el día 23 de febrero de 1982, a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 76.500.

e. 1º|2 Nº 5[illegible] v. 12|2|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 3|82

Reparación sistema de agua potable e incendio en Puerto Galván, Bahía Blanca.

Apertura: 22|2|82, 15 horas.

En la Sala de Apertura (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca. Muelle Nacional S|Nº, Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: $ 180.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 717.535.000.

e. 27|1 Nº 527 v. 16|2|82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 6|82

Para la remodelación del 2do. y 3er. Espigón Puerto Buenos Aires - 1ra. etapa.

Apertura: 25-2-82. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 1.560.000,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 15.630.485.000,00.

e. 2|2 Nº 619 v. 22|2|82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4|82

Provisión y puesta en servicio de diez (10) equipos autónomos de iluminación, electrohidráulicos, transportables.

Apertura: 16-2-82. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 350.000,00.

e. 29|1 Nº 575 v. 9|2|82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 2|82

Por la provisión y puesta en servicio de dos (2) tractores diesel sobre neumáticos, con cabina, equipados con sistema para accionamiento de frenos para acoplados, Administración Puertos Buenos Aires, Departamento Explotación, Servicios Generales.

Apertura: 17-2-82. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 250.000.

e. 1º|2 Nº 594 v. 10|2|82

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20|82

Expte. Nº 158.202|81

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de febrero de 1982 a las 17 horas para la adquisición de animales bovinos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 27|1 Nº 528 v. 5|2|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 24|82

Expte. Nº 8.477|81

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de febrero de 1982 a las 17 horas para la reparación de los techos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, sito en Paseo Colón 922, Capital.

Valor del pliego: $ 750.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119. Capital Federal.

e. 25|1 Nº 476 v. 3|2|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 25|82

Expte. Nº 8.504|82

Llámase a licitación publica para el día 11 del mes de febrero de 1982, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un sistema de iluminación de emergencia. En esta Secretaría de Agricultura y Ganadería, lugar a determinar por la Inspección.

Valor del pliego: $ 750.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 26|1 Nº 506 v. 4|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 20.277-L-1981

Licitación Pública Nº 7155 para contratar la provisión de diversas cubiertas y cámaras de industria nacional.

Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 11 de febrero de 1982 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|1 Nº 501 v. 3|2|82

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 918|82. — Descripción: Adquisición centralizada de vestuario - Prendas de zona fría. — Apertura: día: 12|2|82; hora: 15; Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 919|82. — Descripción: Adquisición de elementos para protección de zorras FERROCAR. — Apertura: día: 15|2|82; hora: 14; Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 920|82. — Descripción: Transporte de aproximadamente 500 contenedores, desde playa estación Resistencia (Chaco) hasta o desde el domicilio de los clientes. — Apertura: día: 3|3|82; hora: 15; Valor del pliego: $ 150.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento; División Licitaciones, Avenida Doctor José María Ramos Mejía 1302, Piso 1º, Oficina 115, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº O. 82|1. — Descripción: Línea Principal Estación General Rodríguez - Construcción nueva cabina de señales oeste. — Apertura: día: 2|3|82; hora: 14; Valor del pliego: pesos 300.000.

Licitación Pública Nº M: 82|15 C. C. — Descripción: Aceros en planchuelas. — Apertura: día: 3|3|82; hora: 14; Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº M: 82|16 C. C. — Descripción: Aceros en planchuelas. — Apertura: día: 4|3|82; hora: 14; Valor del pliego $ 50.000.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº G. L. Met. (B) hasta el día 22 de febrero de 1982 a las 2|81. — Descripción: Limpieza y desinfección de coches del servicio suburbano de pasajeros zona Buenos Aires. — Apertura: día: 24|2|82; hora: 14; Valor del pliego: $ 130.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1076|82. — Descripción: Servicios de tareas generales de peones y limpieza de oficinas, dependencias, espacios a cielo abierto, etc., en la Ciudad de Laboulaye (Provincia de Córdoba. Presupuesto oficial: pesos 432.720.322. — Apertura: día: 8|3|82; hora: 13; Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 1077|82. — Descripción Servicios de tareas generales de peones y limpieza de oficinas, dependencias, espacios a cielo abierto, etc. en la Ciudad de Rufino (Provincia de Santa Fe). Presupuesto oficial: $ 749.324.772. — Apertura: día: 8|3|82; hora: 14; Valor del pliego: $ 80.000.

Licitación Pública Nº 1078|82. — Descripción: Servicios de tareas generales de peones y limpieza de oficinas dependencias, espacios a cielo abierto, etc., en la Ciudad de Junín (Provincia de Buenos Aires). Presupuesto oficial: $ 1.073.818.804 — Apertura: día: 8|3|82; hora: 15; Valor del pliego: $ 120.000.

Licitación Pública Nº 1087|82. — Descripción: Repuestos maquinados para coches Materfer. — Apertura: día: 4|3|82; hora: 15; Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 1088|82. — Descripción: Contrapatín - Barra - Etc. para coches. — Apertura: día: 5|3|82; hora: 15; Valor del pliego: $ 70.000.

Licitación Pública Nº 1091|82. — Descripción: Limpieza edificios y tareas generales de peones Zona Alianza (Santos Lugares) Departamento Aprovisionamiento. — Apertura: día: 5|3|82; hora: 16; Valor del pliego: $ 70.000.

Licitación Pública Nº 1085|82. — Descripción: Anclas y bulones para fijación de vías. — Apertura: día: 9|3|82; hora: 15; Valor del pliego: $ 140.000.

Licitación Pública Nº 1093|82. — Descripción: Coke de fundición de hulla y de petróleo. — Apertura: día: 10|3|82; hora: 15; Valor del pliego: $ 160.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (División Compras Oficina Venta de Pliegos); Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 13 a 18 horas y para las Licitaciones Nros. 1076|92 - 1077|82 y 1078|82, en Almacén General Junín, calle Primera Junta 469, Junín (Provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4046|82 — Descripción: Cable de cobre aislado. Cable de cobre flexible, etc — Apertura: día: 26|2|82; hora: 13; Valor del pliego: pesos 60.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 1730, en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

e.1º|2 Nº 612 v.3|2|82

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.265. — "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de tres (3) regenadores de calor, en Planta Compresora, Gral. Cerri, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires." Aper. Prorrogada para el día: 17|3|82 a las 9 horas.

Valor Doc. $ 1.100.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º Of. 110, Capital Federal, de 8.30 a 15 horas

e.29|1 Nº 584 v.3|2|82

GAS DEL ESTADO

Convocatoria a Licitación Pública Internacional Nº 10.301.

Para la realización del proyecto y construcción de la obra: "Gasoducto paralelo al de Campo Durán, Buenos Aires, tramo: San Jerónimo (Provincia de Santa Fe); General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires) y obras complementarias."

Gas del Estado recibirá antecedentes y ofertas para esta obra hasta las 17 horas del día 25 de marzo de 1982, en sus oficinas de Compras y Contrataciones, sitas en A. Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, y de 8 a 9 horas; el día de la apertura, en A. Alsina 1254, planta baja, Buenos Aires, República Argentina.

Bases para la licitación: Las firmas interesadas en participar en esta licitación podrán adquirir la documentación correspondiente desde el día 27|1 hasta el día 26|3|82, en la dirección indicada en primer término, los días hábiles (lunes a viernes) de 8.30 a 15 horas, abonando la suma de $ 50.000.000.

Apertura: El acto de apertura de los antecedentes (sobres "A") se iniciará a las 9 horas del día 26 de marzo de 1982 en A. Alsina 1254, planta baja, Buenos Aires, República Argentina.

Los sobres "B" con las ofertas concretas, debidamente cerradas, quedarán en poder de Gas del Estado, el tiempo necesario para que la misma proceda al análisis de los antecedentes que obraban en los sobres "A".

Garantías: Las ofertas deberán acompañarse con una garantía de mantenimiento de oferta, por un monto equivalente al uno por ciento (1 %) del monto total de la misma. La modalidad de la garantía de adjudicación y del fondo de reparos se especifican en las bases de la licitación.

Proyecto financiado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, por lo tanto, está reservado a oferentes, ya sean personas físicas o jurídicas o grupos de éstas, de países miembros de dicho banco.

e.29|1 Nº 576 v.9|2|82

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.279

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Ejecución de empalmes y provisión de algunos materiales para la colocación de derivaciones domiciliarias sobre red de distribución de gas natural a media presión, en Capital Federal y partidos del gran Buenos Aires".
Apert.: 26-2-82; 9 horas.
Valor doc.: $ 270.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15 horas.

e. 2|2 Nº 641 v. 5|2|82

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.270

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Renovación aislación térmica de un (1) tanque de almacenamiento de GLP. refrigerado de 40.000 m3. de capacidad. en Dock Sud, Provincia de Buenos Aires".
Apert. antecedentes prorrogada p|el día: 22-2-82; 9 horas.
Valor doc.: $ 1.100.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15 horas.

e. 2|2 Nº 642 v. 5|2|82

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 30|81, autoelevadores, apertura el día 18 de febrero de 1982, a las 10 horas. Nº 19|81, cables eléctricos armados para usar en minas de carbón grisutosas, apertura el día 15 de marzo de 1982, a las 10 horas.
Informes y pliegos en Avda. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 26|1 Nº 519 v. 4|2|82

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82, para la provisión de hierros, chapas, perfiles y caños de acero.
Apertura el día 23 de febrero de 1982 a las 10 horas.
Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 11.30 horas.

e.1º|2 Nº 611 v.10|2|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 106|81

Provisión de repuestos para turbinas General Electric y John Brown y provisión de bombas a engranaje para accionamiento virador hidráulico Sta. Rite Industries, generador p|excitatriz piloto marca Newton Derbi, Inglaterra, sincronizador y regulador automático de tensión, tipo Brush, bomba de aceite para compresor De Lavan, motor eléctrico B. Emerg para generador de C. C. tipo Mandsleys, motor eléctrico B. para generador tipo Crompton y Parkinsons, ídem tipo Horange Green y Cía., Electrical Powers y motor eléctrico para enfriamiento caja reductora tipo Woods.

Fecha de apertura: 15|3|82, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 150.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e.1º|2 Nº 598 v.5|2|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 7|82

Construcción de obras civiles complementarias para la instalación de un turbogás T.G. 16, en la Central Térmica Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Fecha de apertura: 1º|3|82, 15 horas.
Valor del pliego: $ 1.200.000. Consulta y retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas y en la Oficina de Compras de Reg. IV, Urquiza 356, Trelew, Chubut, de 9 a 12 horas. — Lugar apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 28|1 Nº 553 v. 3|2|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 22.637-LP-1981

Postérgase el llamado a licitación pública para la instalación de una cañería de impulsión y cañerías maestras ambas para el Partido de San Fernando (Buenos Aires), que debía tener lugar el 25|1|82 a las 16 horas hasta el 11|3|1982 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliego: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra:
Contrato I: $ 20.531.246.400.
Contrato II: $ 19.359.279.000.
Garantía de la oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de la Obra

e.25|1 Nº 477 v.12|2|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 17.343-LP-1981

Postérgase el llamado a Licitación Pública para la construcción en el Partido de Morón (Buenos Aires) de seis (6) perforaciones definitivas, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas, que debía tener lugar el 20 de enero próximo a las 16 horas hasta el 23 de febrero de 1982 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 1.250.600.000.
Garantía de la oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de la obra.

e.25|1 Nº 478 v.12|2|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 18.422-LP-1981

Postérgase el llamado a Licitación Pública para la instalación de cañerías de impulsión provenientes de la Estación Elevadora Villa Adelina que alimentará a zonas de los Partidos de San Isidro y San Fernando (Provincia de Buenos Aires), que debía tener lugar el 18|1|82 a las 16 horas hasta el 4 de marzo de 1982 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar.
Presupuesto oficial de la obra:
Contrato I: $ 13.261.756.160.
Contrato II: $ 7.701.053.400.
Garantía de la oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de la obra.

e.25|1 Nº 479 v.12|2|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte: 26.508-LP-1980

Postérgase el llamado a licitación pública para la construcción de la nueva "Planta de Cal" perteneciente al Establecimiento General San Martín (Capital Federal); que debía tener lugar el 22|1|1982 a las 16 horas hasta el 22|2|82 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 36.851.286.000.
Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de la obra.

e. 20|1 Nº 425 v. 9|2|82

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 25569-LP-74
LICITACION PUBLICA

Arena para filtros.
Apertura: 17-2-82 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar.

e. 18|1 Nº 345 v. 5|2|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación: 64-P|82

Apertura: 26|2|82. Hora: 12.
Valor del pliego: $ 500.000.
Provisión de conjuntos compuestos por barrena y mango, Pistolas eléctricas de enrular, Cordones de prueba, Módulos de protección, Botones aisladores, Clavijas p|designación de circuitos, Cubiertas p|terminales, Bloques terminales, etc.
Inf. Av. La Plata 1540. piso 3ro., Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º|2 Nº 614 v. 9|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 44-P|82 que ampara la adquisición de Manguitos Termocontraibles, tipos cerrados y abiertos para reparación de cubiertas, regletas de cierre y grampa de unión y cuya apertura debía efectuarse el 28|1|82 ha sido diferida para el 16|2|82 a las 9 horas.
Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 horas.
Valor pliego: $ 180.000.

e. 1º|2 Nº 615 v. 9|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prorroga por modificación de bases: Se comunica que la apertura de la licitació pública Nº 41-P|82 que debía realizarse el 9|2|82 a las 9 hs. por modificación de bases ha sido diferida para el día 2 de marzo de 1982 a las 9 horas; trata la Construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del Radicenlace de baja capacidad Buenos Aires II.
Presupuesto Oficial: $ 5.706.000.030.
Valor del Pliego: $ 4.000.000.
Evacuación de Consultas: Hasta quince días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas. Asimismo podrá adquirirse pliegos en La Plata calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires.

e. 27|1 Nº 529 v. 4|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 58-P|82

Apertura: 25|2|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 500.000.
Adquisición de Cajas de Distribución y Bloques de terminales.
Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.29|1 Nº 535 v.[illegible]

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pub. Nº 54-P|82

Apertura: 22|2|82.
Hora: 9.
Pliego $ 100.000.
Adquisición de Camaras, cubiertas y protectores. Inf.: Av. La Plata 1540. piso 3º, Cap. de 8.30 a 14.30 hs.

e. 27|1 Nº 530 v. 4|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública 47-P|82 que ampara la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de 8 grupos electrógenos diesel de emergencia en Centros Automáticos Interurbanos varios, cuya apertura fuera fijada para el 16|2|82, a las 9 horas, ha sido prorrogada para el 3|3|82 a las 9 horas.
Pliego: $ 180.000.
Presupuesto Oficial: $ 5.948.418.600.
Evacuación de consultas: hasta 15 días corridos previos a la apertura de la licitación.
Inf.: Avenida La Plata, 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas. Asimismo podrá adquirirse pliegos en nuestras oficinas de Resistencia, J. B. Justo 214, Pcia. del Chaco; Posadas, Colón 151, Pcia. de Misiones; La Rioja, planta baja, Luna 498, Pcia. de La Rioja; Catamarca, Rivadavia 58, Pcia. de Catamarca; Córdoba, Brasil 175, Pcia. de Córdoba; Neuquén, Sta. Fe 101, Pcia. de Neuquén; Rosario, Pte. Roca 1027, Sta. Fe, Mendoza 2430, ambas de la Pcia. de Santa Fe y Pcia. de Corrientes, en Catamarca 1361, Corrientes.

e. 26|1 Nº 507 v. 3|2|82

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 27 de enero de 1982, para resolver el servicio de

alimentación con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Especial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de febrero de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 27|1 Nº 531 v. 5|2|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 676.249|81

Llámase a Licitación Pública par. la limpieza de cielorrasos y paramentos interiores a realizarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. F. Alcorta 2263, Capital Federal.

Sistema de ejecución: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: $ 340.000.000.

Consulta y venta de pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Valor de cada pliego: $ 80.000.

Apertura: en la antedicha dirección el día 17 de febrero de 1982, a las 11 horas.

e. 2|2 Nº 620 v. 8|2|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 001|82

Por la demolición de la totalidad de la construcción, sobre cota de terreno y retiro total de los materiales, sita en la calle 25 de Mayo Nº 2865 de esta ciudad, superficie del terreno 749.956 m2, superficie a demoler 2.609,76 m2.

Valor del pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura: 18 de febrero de 1982 a las 18 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso; Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695; Dirección de Suministros 2º piso Mar del Plata.

e. 2|2 Nº 625 v. 3|2|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 40.551

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 22 de marzo de 1982, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Aulas y Dependencias; Facultad Ciencias Agrarias - Zavalla.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109; C. P. 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 2|2 Nº 626 v. 22|2|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº 40.513

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 22 de febrero de 1982 a las 10 horas, para la adquisición de un colectivo de larga distancia 0 Km. con motor trasero de 6 cilindros, capacidad 40 a 44 asientos con aire acondicionado y música funcional.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 25|1 Nº 480 v. 3|2|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 17.832

Llámase a Licitación Pública Nº 03|82, con apertura el día 2 de marzo de 1982 a las 11 horas, por la provisión de materiales y ejecución de la obra: Estructura Planta Piloto, Ingeniería Química, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a ejecutarse en el Campus Universitario.

Los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección de Contrataciones: sita en Enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Cba., en el horario de 8 a 12 horas, y en: Delegación en Buenos Aires de la UNRC: sita en Callao 332, 1er. piso, Capital Federal. Tel. 49-7862, en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto Oficial: $ 780.000.000.

Plazo de ejecución: 75 días corridos.

Garantía de oferta: $ 7.800.000.

Valor del pliego: $ 125.000.

e. 25|1 Nº 482 v. 5|2|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 16.000|40

Llámase a Licitación Pública Nº 01|82, con apertura el día 15 de marzo de 1982 a las 11 horas, por la provisión de materiales y ejecución de la obra: "Facultad de Agronomía, Planta Baja" a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los Pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:

Dirección de Contrataciones: sita en "Campus Universitario". Enlace rutas 8 y 36 km. 603, Río Cuarto, en el horario de 8 a 12 horas; y en:

Delegación en Buenos Aires de la U.N.C.R.: sita en Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, Te. 49-7862, en el horario de 11 a 15 hs.

Presupuesto oficial: $ 4.740.400.000.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Garantía de oferta: $ 47.404.000.

Valor del pliego: $ 355.000.

e. 22|1 Nº 459 v. 11|2|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 8|82

Apertura: 8 de febrero de 1982.

Hora: 13.15.

Contratar servicio de desinfección, desinsectización y desratización de edificios.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca Nº 609; 7º piso: Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 2|2 Nº 637 v. 3|2|82

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 9|82

Apertura: 8 de febrero de 1982.

Hora: 14.

Mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca Nº 609; 7º piso: Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 2|2 Nº 638 v. 3|2|82

DELEGACION REGIONAL EN USHUAIA (TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) de 140 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (podrán admitirse inmuebles con uno o dos ambientes que serían utilizados para despacho del señor Delegado Regional), contando con dos (2) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de dos (2) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido entre las Calles: Yaganes, Maipú, Onas y Gobernador Paz, de la Ciudad de Ushuaia - (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la Calle Gobernador Deloqui Nº 636 de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

Apertura de propuestas el día 12 de febrero de 1982 a horas 14.

e. 27|1 Nº 534 v. 5|2|82

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000070|82-9

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 para el día 12 de febrero de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne vacuna y pollos para cubrir las necesidades de este establecimiento durante el período abril mayo y junio de 1982.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital; T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 27|1 Nº 536 v. 5|2|82

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000071|82-5

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 para el día 16 de febrero de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Víveres secos (azúcar, arroz, quesos, etc.), para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período abril, mayo y junio de 1982.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, T. E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 27|1 Nº 538 v. 5|2|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL
Expte.: 005|982

Llámase a Licitación Pública Nº 004|982 para el día 8 de febrero de 1982 a las 15 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Obra Social del Personal de la Industria Textil (O.S.P.I.T.), durante el año 1982.

Las cláusulas particulares serán entregadas a los interesados en el Depto. Compras, Avda. La Plata 754, 1º piso, Capital Federal en el horario de 13 a 19 horas previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el nombrado Depto. en la fecha y hora indicada.

Las necesidades se refieren a: art. material de Curación por el período 1º|3|82 a 30|6|82.

e. 2|2 Nº 621 v. 3|2|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00362353-60

Se llama a Licitación Pública para el día 19 de febrero de 1982 a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la Pcia. de Mendoza, con una superficie cubierta de 1500 a 1700 metros cuadrados.

Los pliegos a que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, o en Las Heras 311|17, Mendoza, Provincia de Mendoza.

e. 2|2 Nº 622 v. 3|2|82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00314006-98

Llámase a licitación pública Nro. 3|82 para el día 1º de marzo de 1982 a las 16 horas, tendiente a lograr el mantenimiento y conservación integral de las máquinas microfilmadoras afectadas al sector Microfilmación año 1982

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 - piso 5º Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes

e. 29|1 Nº 577 v. 9|2|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 9|82
Expediente Nº 6.085.698|2

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82, para el día 18 de febrero de 1982, a las 14 horas, para la contratación del Servicio de Refrigerio al Personal por el período 1º de marzo al 31 de diciembre de 1982.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. As. Vs. gerencia de Administración. Buenos Aires, 29 de enero de 1982.

e. 2|2 Nº 643 v. 11|2|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la reparación y mantenimiento de un tablero general y del regulador de tensión.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 P. 3, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 8|2|82 a las 13 horas.

e. 2|2 Nº 623 v. 3|2|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a reparación de las instalaciones sanitarias en baños y vestuarios.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 8|2|82 a las 11 horas.

e. 2|2 Nº 624 v. 3|2|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Pólizas y Volantes.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura: 12|2|82 a las 11 horas.

e. 27|1 Nº 540 v. 5|2|82

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad del Estado

Llama a Licitación Pública Nº 01|82.

Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos para la normalización línea baja tensión y alumbrado público, Ciudad de Río Gallegos y la adquisición de elementos eléctricos para Plan de Obras.

Presupuesto oficial: pesos seis mil quinientos veintinueve millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y nueve ($ 6.529.748.599).

Valor del pliego: pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000).

Fecha, hora y lugar de apertura: 15 de febrero de 1982, a las 13 horas, en Oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz.

Venta y consulta de pliegos: en Oficina de Compras, horario de 7 a 15 horas, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz y en Casa Santa Cruz, de 8 a 16 horas. Dirección: Avda. Córdoba Nº 1345, piso 14, Capital Federal.

e. 19|1 Nº 390 v. 8|2|82

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a Licitación Pública Nº 02|82.

Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos para generación.

Presupuesto oficial: Pesos mil doscientos cincuenta y cinco millones trescientos mil ($ 1.255.300.000).

Valor del pliego: Pesos setecientos mil ($ 700.000).

Fecha, hora y lugar de apertura: 24 de febrero de 1982, a las 13 horas en oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 863, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Venta y consulta de pliegos: En oficina de Compras, horario de 7 a 15 horas, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en Casa Santa Cruz de 8 a 16 horas, dirección: Avenida Córdoba Nº 1345, piso 14, Capital Federal.

e. 27|1 Nº 542 v. 9|2|82

CHUBUT
BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82

Objeto: Impresión de formularios varios.

Presupuesto oficial: 1.200.000.000.

Garantía: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y valor del pliego: Los pliegos podrán consultarse y|o adquirirse previo pago de la suma de $ 1.000.000 (son pesos: un millón) en: Casa matriz: Rivadavia Nº 615, Rawson, Chubut.

Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo Nº 273, Capital Federal.

Fecha, lugar y hora de apertura de las propuestas: Lugar: Casa Matriz, Departamento de Administración, Rivadavia Nº 615, Rawson, Chubut

Fecha y hora: 3 de marzo de 1982 a las 11 horas

$ 1.400.000 e. 27|1 Nº 92.087 v. 9|2|82